



ANEXO No. 1

FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

 <b>EmSerCota</b> S.A. ESP Nit: 900.124.654-4	<b>FORMATO UNICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE PERSONAS JURIDICAS</b>
	<b>Version 1.0</b>
	<b>Fecha: AGOSTO-2013- NO MODIFICAR</b>
<b>DATOS BÁSICOS</b>	
NOMBRE PERSONA JURÍDICA <b>AUTOSUPERIOR SAS NIT. 800.029.569-7</b> DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: <b>CALLE 15 No. 36-101 CIUDAD ACOPI YUMBO</b> TELÉFONO FIJO: <b>684 5050</b> TELÉFONO CELULAR: <b>3207277121</b> FAX: <b>684 5050</b> CORREOELECTRÓNICO: <b>merojas@autosuperior.com.co</b> NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL: <b>BERLAYNE ANTONIO ROMERO GARCIA</b> CEDULA No: <b>19.153.625</b> LUGAR DE EXP. <b>BOGOTA</b> TELÉFONO FIJO: <b>684 5050</b> TELÉFONO CELULAR: <b>3207277121</b> CORREO ELECTRÓNICO <b>merojas@autosuperior.com.co</b> fecha Presentación: DD <b>31</b> MM <b>07</b> AA <b>2015</b>	
<b>VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA</b>	
<i>El valor económico de la propuesta es: (valor en letras) <b>Trescientos veintiocho millones setecientos diecisiete mil quinientos pesos m/cte</b></i>  <i>(valor en números) \$ <b>328.717.500</b> Pesos M/cte.</i>  <i>El tiempo de ejecución será de: <b>90 días</b></i>	
<b>DECLARACIÓN</b>	
De acuerdo con la propuesta anteriormente presentada y en caso de que me sea aceptada por <b>EMSERCOTA S.A E.S.P,</b> <i>me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato u Orden correspondiente. Asimismo, declaro (amos):</i>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Que conozco (<i>ce</i>mos) la información general y demás documentos y que acepto (<i>am</i>os) los requisitos allí contenidos.</li><li>2. Que el término de validez de la oferta es de <b>90 días</b></li><li>3. Que esta propuesta y la Orden que llegare a celebrarse compromete sólo al (<i>los</i>) firmante(s) de esta carta.</li><li>4. Que ninguna persona distinta al (<i>los</i>) firmante(s) tiene interés comercial en esta propuesta ni en la Orden que de ella se derive.</li><li>5. Que no <i>me (nos) hallo (amos) incurso(s) en causal alguna de Inhabilidades o Incompatibilidades señaladas en la Ley y que no me (nos) encuentro (encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.</i></li></ol>	

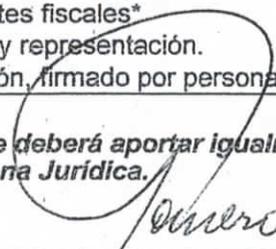


6. Que si se *me (nos)* adjudica la Orden, *me (nos)* comprometo (*emos*) a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
7. El Proponente ni los miembros que lo integran son deudores morosos del Estado, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001.
8. El Proponente ni los miembros que lo integran están reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
9. Que la presente propuesta y sus anexos constan de \_\_\_\_\_ (65) folios, debidamente numerados.

#### ANEXOS

- Fotocopia de la cedula
- RUT actualizado
- Afiliación a pago del sistema de seguridad social y pensión o certificación
- Certificado de antecedentes de policía\*
- Certificado de antecedentes disciplinarios\*
- Certificado de antecedentes fiscales\*
- Certificado de existencia y representación.
- Compromiso anticorrupción, firmado por persona Natural y/o Jurídica. -Formato 1-A-

*\*Para las Personas Jurídicas se deberá aportar igualmente la Certificación expedida para el Representante Legal y la Persona Jurídica.*

  
 Auto Superior S.A.S.  
NIT: 800.029.569-7  
**BERLAYNE ANTONIO ROMERO GARCIA**  
**NIT: 800.029.569-7**  
**C.C. 19.153.625 Expedida en: Bogotá**

CPR-EMSERCOTA-004-2015

# AUTOSUPERIOR SAS

OBJETO

COMPRA DE DOS (2) CAJAS COMPACTADORAS DE 25Y3 PARA LOS VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN OSD412 Y OSD361 DEL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 08 DE 2015

JULIO DE 2015

## Índice

No.		DOCUMENTOS	Pagina
		INDICE	01
	<b>3.15.1</b>	<b>DOCUMENTOS JURIDICOS</b>	02
1	3.15.1.1	Anexo No.1 Formato Único de la presentación de la propuesta	03
2	3.15.1.2	Certificado de Existencia y Representación Legal y Capacidad de Ejercicio	05
		Copia Cedula de Ciudadanía Representante Legal	09
3	3.15.1.3	Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes R.U.P.	10
4	3.15.1.8	Registro Único Tributario de la DIAN y del número de identificación tributaria NIT del Oferente.	15
5	3.15.1.9	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Proponente	16
6	3.15.1.10	Certificado de Antecedentes Fiscales.	18
7	3.15.1.11	Certificado de Antecedentes Judiciales	19
8		Anexo No.2 Certificación sobre el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales	20
	<b>3.15.2</b>	<b>DOCUMENTOS FINANCIEROS</b>	21
9		Registro Único de Proponentes R.U.P.	22
	<b>3.15.3</b>	<b>DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA</b>	27
10	3.15.3.2	Anexo No.6 Relación de la Experiencia General y Específica del Proponente	28
11		Contrato de compraventa No. 768 Municipio de Piedecuestana	29
12		Orden de Facturación Leasing No. 11775	36
13		Factura de Venta BBVA – Empresa de Servicios Públicos de Cajicá No. 1512-1513	37
14		Orden de Compra FUPAD No. 087-00167-11-2014	39
15		Factura de Venta FUPAD – Municipio de Montañitas Caquetá No. 1425	40
16		Orden de Compra Leasing Davivienda – Serviciudad ESP	41
17		Factura de Venta Davivienda – Serviciudad ESP No. 1089 – 1090 – 1091	42
	<b>3.15.4</b>	<b>DOCUMENTOS TECNICOS</b>	45
18		Anexo No.4 Especificaciones técnicas del camión compactador de Basura	46
19		Ficha técnica Caja Compactadora	48
20		Certificado de los Aceros	51
		Certificado de Calidad de los Proveedores	56
21		Certificado de Garantía	62
22		Descripción de la Garantía	63
23		Certificado de Cumplimiento	65



# DOCUMENTOS JURIDICOS

FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

03

 <p><b>EmSerCota</b> S.A. ESP Nit: 900.124.654-4</p>	<p>FORMATO UNICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE PERSONAS JURIDICAS</p> <p>Version 1.0</p> <p>Fecha: AGOSTO-2013- NO MODIFICAR</p>
<b>DATOS BÁSICOS</b>	
<p>NOMBRE PERSONA JURÍDICA <b>AUTOSUPERIOR SAS NIT. 800.029.569-7</b>          DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: <b>CALLE 15 No. 36-101 CIUDAD ACOPI YUMBO</b>          TELÉFONO FIJO: <b>684 5050</b> TELÉFONO CELULAR: <b>3207277121</b> FAX: <b>684 5050</b>          CORREOELECTRÓNICO: <b>merojas@autosuperior.com.co</b>          NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL: <b>BERLAYNE ANTONIO ROMERO GARCIA</b>          CEDULA No: <b>19.153.625</b> LUGAR DE EXP. <b>BOGOTA</b> TELÉFONO FIJO: <b>684 5050</b> TELÉFONO CELULAR: <b>3207277121</b>          CORREO ELECTRÓNICO <b>merojas@autosuperior.com.co</b> fecha Presentación: DD <b>31</b> MM <b>07</b> AA <b>2015</b></p>	
<b>VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA</b>	
<p><i>El valor económico de la propuesta es: (valor en letras) <b>Trescientos veintiocho millones setecientos diecisiete mil quinientos pesos m/cte</b></i></p> <p><i>(valor en números)\$ <b>328.717.500</b> Pesos M/cte.</i></p> <p><i>El tiempo de ejecución será de: <b>90 días</b></i></p>	
<b>DECLARACIÓN</b>	
<p>De acuerdo con la propuesta anteriormente presentada y en caso de que me sea aceptada por <b>EMSERCOTA S.A E.S.P,</b> <i>me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato u Orden correspondiente. Asimismo, declaro (amos):</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que conozco (<i>ce</i>mos) la información general y demás documentos y que acepto (<i>amos</i>) los requisitos allí contenidos.</li> <li>2. Que el término de validez de la oferta es de <b>90 días</b></li> <li>3. Que esta propuesta y la Orden que llegare a celebrarse compromete sólo al (<i>los</i>) firmante(s) de esta carta.</li> <li>4. Que ninguna persona distinta al (<i>los</i>) firmante(s) tiene interés comercial en esta propuesta ni en la Orden que de ella se derive.</li> <li>5. Que no <i>me (nos) hallo (amos) incurso(s) en causal alguna de Inhabilidades o Incompatibilidades señaladas en la Ley y que no me (nos) encuentro (encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.</i></li> </ol>	

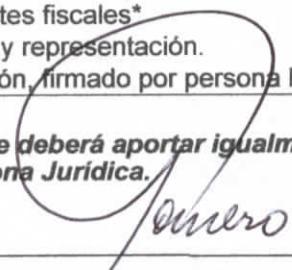


6. Que si se me (nos) adjudica la Orden, me (nos) comprometo (emos) a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
7. El Proponente ni los miembros que lo integran son deudores morosos del Estado, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001.
8. El Proponente ni los miembros que lo integran están reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
9. Que la presente propuesta y sus anexos constan de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios, debidamente numerados.

**ANEXOS**

- Fotocopia de la cedula
- RUT actualizado
- Afiliación a pago del sistema de seguridad social y pensión o certificación
- Certificado de antecedentes de policía\*
- Certificado de antecedentes disciplinarios\*
- Certificado de antecedentes fiscales\*
- Certificado de existencia y representación.
- Compromiso anticorrupción, firmado por persona Natural y/o Jurídica. **-Formato 1-A-**

*\*Para las Personas Jurídicas se deberá aportar igualmente la Certificación expedida para el Representante Legal y la Persona Jurídica.*

  
Auto Superior S.A.S.  
NIT. 800.029.569-7  
BERLAYNE ANTONIO ROMERO GARCIA  
NIT: 800.029.569-7  
C.C. 19.153.625 Expedida en: Bogotá

A



**CODIGO DE VERIFICACION:0815LTQXOP**

NUMERO DE RADICACION: 20150378954-PRI

FECHA DE IMPRESION: 07 JULIO 2015 10:14 AM

PAGINAS: 1 - 7

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

**CERTIFICA**

NOMBRE:AUTOSUPERIOR S.A.S.  
DOMICILIO: CALI VALLE  
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:AV 3 NRO. 16 50  
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:AV 3 NRO. 16 50  
CIUDAD:CALI  
MATRICULA MERCANTIL NRO. 214022-16 FECHA MATRICULA : 13 DE ABRIL DE 1988  
DIRECCION ELECTRONICA : contabilidad@autosuperior.com.co  
DIRECCION WEB : www.autosuperior.com.co  
AFILIADO

**CERTIFICA**

NIT : 800029569-7

**CERTIFICA**

QUE POR ESCRITURA NRO. 919 DEL 30 DE MARZO DE 1988 NOTARIA SEXTA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE ABRIL DE 1988 BAJO EL NRO. 6467 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO AUTOSUPERIOR LTDA

**CERTIFICA**

QUE POR ESCRITURA NRO. 3255 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2010 NOTARIA TRECE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE OCTUBRE DE 2010 BAJO EL NRO. 12053 DEL LIBRO IX , SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE AUTOSUPERIOR S.A.S. .

**CERTIFICA**

QUE POR ESCRITURA NRO. 1224 DEL 29 DE ABRIL DE 2011 NOTARIA TRECE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NRO. 5843 DEL LIBRO IX , SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) AUTOSUPERIOR S.A.S. Y (ABSORBIDA(S)) CALIMA DIESEL S.A. PERO PODRA PARA TODOS LOS EFECTOS JURIDICOS GIRAR BAJO EL NOMBRE DE CALIMA DIESEL .

**CERTIFICA**

REFORMAS DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 3868	30/12/1988	NOTARIA SEXTA DE CALI	25/01/1989	14892	IX
E.P. 3013	09/09/1991	NOTARIA SEXTA DE CALI	16/09/1991	44806	IX
E.P. 4388	02/10/1992	NOTARIA SEXTA DE CALI	06/10/1992	58278	IX
E.P. 947	05/03/1993	NOTARIA SEXTA DE CALI	12/03/1993	64068	IX
E.P. 849	19/03/1997	NOTARIA SEXTA DE CALI	21/03/1997	2164	IX
E.P. 1119	11/04/1997	NOTARIA SEXTA DE CALI	15/04/1997	2695	IX
E.P. 1239	18/04/1997	NOTARIA SEXTA DE CALI	23/04/1997	2951	IX
E.P. 5192	30/11/1999	NOTARIA NOVENA DE CALI	22/12/1999	8525	IX
E.P. 4039	27/12/1999	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	04/05/2000	3037	IX
E.P. 2417	28/06/2000	NOTARIA SEXTA DE CALI	04/07/2000	4647	IX
E.P. 3836	29/09/2000	NOTARIA SEXTA DE CALI	10/10/2000	6919	IX
E.P. 3215	05/09/2001	NOTARIA SEXTA DE CALI	11/09/2001	5890	IX
E.P. 5221	16/12/2005	NOTARIA SEXTA DE CALI	22/12/2005	14271	IX
E.P. 1020	21/03/2006	NOTARIA SEXTA DE CALI	30/03/2006	3923	IX
E.P. 2226	19/06/2007	NOTARIA SEXTA DE CALI	21/06/2007	6750	IX
E.P. 3255	11/10/2010	NOTARIA TRECE DE CALI	12/10/2010	12053	IX
E.P. 1224	29/04/2011	NOTARIA TRECE DE CALI	13/05/2011	5843	IX



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION:0815LTQXOP**

NUMERO DE RADICACION: 20150378954-PRI

FECHA DE IMPRESION: 07 JULIO 2015 10:14 AM

PAGINAS: 2 - 7

ACT 326

27/03/2012 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

04/09/2012 10610 IX

**CERTIFICA**

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO.

**CERTIFICA**

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL: A.- LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE AUTOMOTORES Y DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA TALES VEHÍCULOS. B.- LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE VEHÍCULOS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA LOS SECTORES INDUSTRIAL, AGRÍCOLA, DEL TRANSPORTE, DE LA CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICO Y DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA TALES EQUIPOS E IMPLEMENTOS. C.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA Y DE MECÁNICA EN GENERAL PARA EL CONJUNTO DE VEHÍCULOS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE. D.- GARANTIZAR CON SU FIRMA Y CON SUS BIENES, OBLIGACIONES DE TERCEROS, PREVIA AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL POR PARTE DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CON EL VOTO FAVORABLE DE AL MENOS EL 75% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS.

PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO FUERE ACONSEJABLE; DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA, CONSTITUIR SOCIEDADES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DESTINADAS O NO A CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL Y TOMAR INTERÉS COMO PARTÍCIPE, ASOCIADA O ACCIONISTA, EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO, HACER APORTES EN DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIO A EMPRESAS, ADQUIRIRLAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS, FUSIONARSE CON TALES EMPRESAS O ABSORBERLAS, CONFORMAR CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, ADQUIRIR PATENTES, NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, Y ADQUIRIR Y OTORGAR CONCESIONES Y EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ACTOS U OPERACIONES, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE CARÁCTER CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO O FINANCIEROS QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL Y TODOS AQUELLOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD.

**CERTIFICA**

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.- PARA SU DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: A. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B. JUNTA DIRECTIVA. C. EL REPRESENTANTE LEGAL. D. EL REVISOR FISCAL. LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE EN PRIMER LUGAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EN SEGUNDO LUGAR A LA JUNTA DIRECTIVA COMO DELEGADA DE AQUELLA. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL. CADA UNO DE LOS ÓRGANOS INDICADOS TIENE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LES CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS, LAS QUE EJERCERÁN CON ARREGLO A LAS NORMAS AQUÍ EXPRESADAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ DOS SUPLENTE, DESIGNADOS POR EL TÉRMINO DE UN AÑO POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES CONTINUARÁN EN EJERCICIO DE SUS CARGOS AÚN VENCIDO ESTE TÉRMINO MIENTRAS NO SEA EFECTUADO UN NUEVO NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL



REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

LA SOCIEDAD SERÁ ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DEBERÁ TENER AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD: I) PARA CELEBRAR CUALQUIER OPERACIÓN QUE SE ENCUENTRE POR FUERA DEL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS, II) PARA TODAS AQUELLAS QUE TENGAN QUE VER CON LA ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS ANTE ENTIDADES FINANCIERAS CUANDO LA CUANTÍA SEA O EXCEDA EL VALOR DE 2.500 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES Y III) PARA LA ADQUISICIÓN Y VENTA DE ACTIVOS FIJOS CUANDO LA CUANTÍA SEA O EXCEDA EL VALOR DE 200 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, PARA LO CUAL PODRÁ REALIZAR, EJECUTAR O CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE TIENDA AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, EN RELACIÓN CON LA COMPRA DE VEHÍCULOS QUE NO EXCEDA LAS NECESIDADES RAZONABLES DE LA EMPRESA Y LA VENTA DE LOS MISMOS, LAS CUALES PUEDEN REALIZARSE SIN LIMITE EN RELACIÓN CON SU CUANTÍA, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA.

ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE REPRESENTANTE LEGAL: 1.- EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2.- NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS DEMÁS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES QUE PARA TALES EFECTOS PUEDE HACERLE LA JUNTA DIRECTIVA. 3.- CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SOMETER A CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTRARLES LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES. 4.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDA A LA ASAMBLEA. 5.- LAS DEMÁS QUE LA CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY.

LA JUNTA DIRECTIVA LA INTEGRAN CINCO MIEMBROS PRINCIPALES ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA PERIODOS DE UN AÑO, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDAN SER REMOVIDOS LIBREMENTE O REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE. SIMULTÁNEAMENTE CON LA ELECCIÓN DE LOS PRINCIPALES LA ASAMBLEA ELEGIRÁ CINCO SUPLENTE PERSONALES LOS CUALES REEMPLAZARÁN A LOS RESPECTIVOS PRINCIPALES EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.

EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE SERÁN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, SIMULTÁNEO AL DE LA JUNTA DIRECTIVA, PERO PUEDEN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER TIEMPO POR LA ASAMBLEA Y REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE. EL SUPLENTE REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL EN TODOS LOS CASOS DE FALTA ABSOLUTA O PARCIAL.

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 235 DEL 11 DE MARZO DE 2002

ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS

INSCRIPCIÓN: 20 DE MARZO DE 2002 No. 10411 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION:0815LTQXOP**

NUMERO DE RADICACION: 20150378954-PRI

FECHA DE IMPRESION: 07 JULIO 2015 10:14 AM

PAGINAS: 4 - 7

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE  
LUIS FELIPE RIOS BOLIVAR  
C.C.16621410

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 327 DEL 18 DE MAYO DE 2012  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 25 DE MAYO DE 2012 No. 6335 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REPRESENTANTE LEGAL  
BERLAYNE ANTONIO ROMERO GARCIA  
C.C.19153625

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE  
PATRICIA DURAN CABAL  
C.C.38867402

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 326 DEL 27 DE MARZO DE 2012  
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012 No. 10611 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: ACTA No. 334 DEL 17 DE MARZO DE 2015  
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
INSCRIPCION: 06 DE JULIO DE 2015 No. 9179 DEL LIBRO IX

FUE (RON) \_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON  
JOSE OSCAR JARAMILLO BOTERO  
C.C.10215619

SEGUNDO RENGLON  
HILDA MARIA ARAQUE GOMEZ  
C.C.24326762

TERCER RENGLON  
MARIA CLAUDIA JARAMILLO GARCIA  
C.C.66820271

CUARTO RENGLON  
ADRIANA HERRERA BOTTA  
C.C.31882020

QUINTO RENGLON  
EDUARDO HERRERA BOTTA



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION:0815LTQXOP**

07

NUMERO DE RADICACION: 20150378954-PRI

FECHA DE IMPRESION: 07 JULIO 2015 10:14 AM

PAGINAS: 5 - 7

C.C.19372768

SUPLENTES

PRIMER RENGLON  
MARIANA JARAMILLO GOMEZ  
C.C.30233137

SEGUNDO RENGLON  
JAVIER VALENCIA DUQUE  
C.C.75080261

TERCER RENGLON  
CAROLINA LUCIA ARCOS QUINTERO  
C.C.38563463

CUARTO RENGLON  
JOSE MANUEL PAGANESSI GONZALEZ  
C.C.94475628

QUINTO RENGLON  
JUAN FELIPE GIRALDO REBOLLEDO  
C.C.1130618235

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: ACTA No. 207 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 1998  
ORIGEN: JUNTA DE SOCIOS  
INSCRIPCION: 07 DE ENERO DE 1999 No. 101 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL  
AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S.  
NIT.805004023-8

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE MAYO DE 2011  
ORIGEN: AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL LTDA  
INSCRIPCION: 07 DE JUNIO DE 2011 No. 7000 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL SUPLENTE  
LISEROLEN BONILLA HURTADO  
C.C.66854747

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE ENERO DE 2015  
ORIGEN: AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL LTDA  
INSCRIPCION: 09 DE ENERO DE 2015 No. 236 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION:0815LTQXOP**

NUMERO DE RADICACION: 20150378954-PRI

FECHA DE IMPRESION: 07 JULIO 2015 10:14 AM

PAGINAS: 6 - 7

REVISOR FISCAL PRINCIPAL  
ANYELO ALEJANDRO CORAL HERRERA  
C.C.6104598

**CERTIFICA**

CAPITAL AUTORIZADO: \$10,000,000,000  
NUMERO DE ACCIONES: 10,000,000  
VALOR NOMINAL: \$1,000  
CAPITAL SUSCRITO: \$8,661,229,000  
NUMERO DE ACCIONES: 8,661,229  
VALOR NOMINAL: \$1,000  
CAPITAL PAGADO: \$8,661,229,000  
NUMERO DE ACCIONES: 8,661,229  
VALOR NOMINAL: \$1,000

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE JULIO DE 2000  
INSCRIPCIÓN: 12 DE JULIO DE 2000 NRO 4857 DEL LIBRO 9

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO 23 DE MARZO DE 2001  
INSCRIPCIÓN: 30 DE MARZO DE 2001 NRO. 2124 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 28 DE JULIO DE 2009  
INSCRIPCION:04 DE AGOSTO DE 2009 NRO. 9041 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 02 DE ABRIL DE 2014  
INSCRIPCION: 25 DE ABRIL DE 2014 NRO. 5816 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ : ADMINISTRACION E INVERSIONES COMERCIALES S.A.  
NIT:890304297-5  
DOMICILIO : YUMBO.  
NACIONALIDAD : COLOMBIANA.  
OBJETO SOCIAL : CONSISTE EN LA ADMINISTRACION, COMPRA, VENTA DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ETC.

SUBORDINADA : AUTOSUPERIOR LTDA.  
NIT: 800029569-7  
DOMICILIO : CALI.  
NACIONALIDAD : COLOMBIANA  
OBJETO SOCIAL:COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE AUTOMOTORES Y DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA TALES VEHICULOS.

PRESUPUESTO DE CONTROL: ADMINISTRACION E INVERSIONES COMERCIALES S.A. POSEE EN AUTOSUPERIOR S.A.S EL 62.453% DE SU CAPITAL.

**CERTIFICA**

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.26173-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CALIMA DIESEL  
UBICADO EN: --CL. 15 # 36 - 101 ACOPI DE YUMBO  
RENOVO : POR EL AÑO 2015



**CODIGO DE VERIFICACION:0815LTQXOP**

NUMERO DE RADICACION: 20150378954-PRI

FECHA DE IMPRESION: 07 JULIO 2015 10:14 AM

PAGINAS: 7 - 7

**CERTIFICA**

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.214023-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: AUTOSUPERIOR  
UBICADO EN: AV 3 NRO. 16 50 DE CALI  
FECHA MATRICULA : 13 DE ABRIL DE 1988  
RENOVO : POR EL AÑO 2015

**CERTIFICA**

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.741057-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: TALLER DE COLISION  
UBICADO EN: CRA. 1D NRO. 44 36 DE CALI  
FECHA MATRICULA : 16 DE JUNIO DE 2008  
RENOVO : POR EL AÑO 2015

**CERTIFICA**

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 26 DE MARZO DE 2015

**CERTIFICA**

QUE HACIENDA CALI FUE INFORMADO(A) EL 18 DE JUNIO DE 2008 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 741057-2 TALLER DE COLISION

**CERTIFICA**

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

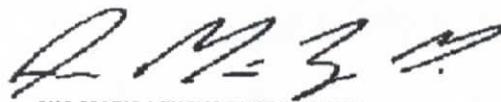
LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 07 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2015 HORA: 10:14:39 AM

EL SECRETARIO

  
ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
19.153.625

NUMERO

ROMERO GARCIA

APELLIDOS

BERLAYNE ANTONIO

NOMBRES

*Berlayne Antonio Romero Garcia*  
FIRMA



09



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-ENE-1952

CARTAGO  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

A+

G.S. RH

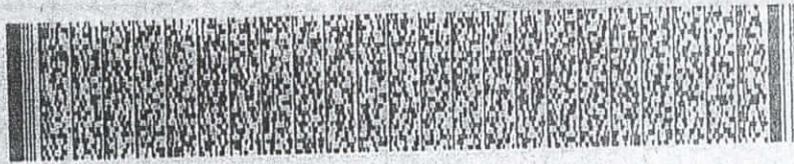
M

SEXO

13-ABR-1973 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Almabeatriz Rengifo Lopez*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-3100100-65135814-M-0019153625-20051006

03110 05279A 02 161964154



**CODIGO DE VERIFICACION: 08150N8L7R**

NUMERO DE RADICACION: 20150409477-INT

FECHA DE IMPRESION: VIERNES 24 JULIO 2015 10:55:56 AM

PAGINAS: 1 - 10

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES  
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

**CERTIFICA**

FECHA : 24 DE JULIO DE 2015  
HORA: 10:55:52 AM

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

**CERTIFICA**

LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1. DE LA LEY 1150 DE 2.007, REGLAMENTADA POR EL ARTICULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

**CERTIFICA**

IDENTIFICACION

QUE:AUTOSUPERIOR S.A.S.  
NIT : 800029569 - 7  
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO:14221

**CERTIFICA**

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: ABRIL 29 DE 2014  
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES : ABRIL 28 DE 2015

**CERTIFICA**

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL  
PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL

INFORMACION CONSTITUCION

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA MARZO 30 DE 1988  
CLASE DE DOCUMENTO: ESCRITURA  
NUMERO DEL DOCUMENTO: 919  
FECHA DEL DOCUMENTO: MARZO 30 DE 1988  
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: NOTARIA SEXTA CALI  
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : ABRIL 12 DE 1988  
DURACION : TERMINO INDEFINIDO.

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:LUIS FELIPE RIOS BOLIVAR  
C.C.16621410  
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : MARZO 20 DE 2002

NOMBRE:BERLAYNE ANTONIO ROMERO GARCIA  
C.C.19153625



**CODIGO DE VERIFICACION: 08150N8L7R**

NUMERO DE RADICACION: 20150409477-INT

FECHA DE IMPRESION: VIERNES 24 JULIO 2015 10:55:56 AM

PAGINAS: 2 - 10

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : MAYO 25 DE 2012

NOMBRE: PATRICIA DURAN CABAL  
C.C.38867402

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : MAYO 25 DE 2012

FACULTADES Y LIMITACIONES:

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.- PARA SU DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: A. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B. JUNTA DIRECTIVA. C. EL REPRESENTANTE LEGAL. D. EL REVISOR FISCAL. LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE EN PRIMER LUGAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EN SEGUNDO LUGAR A LA JUNTA DIRECTIVA COMO DELEGADA DE AQUELLA. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL. CADA UNO DE LOS ÓRGANOS INDICADOS TIENE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LES CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS, LAS QUE EJERCERÁN CON ARREGLO A LAS NORMAS AQUÍ EXPRESADAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ DOS SUPLENTE, DESIGNADOS POR EL TÉRMINO DE UN AÑO POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES CONTINUARÁN EN EJERCICIO DE SUS CARGOS AÚN VENCIDO ESTE TÉRMINO MIENTRAS NO SEA EFECTUADO UN NUEVO NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.

LA SOCIEDAD SERÁ ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DEBERÁ TENER AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD: I) PARA CELEBRAR CUALQUIER OPERACIÓN QUE SE ENCUENTRE POR FUERA DEL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS, II) PARA TODAS AQUELLAS QUE TENGAN QUE VER CON LA ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS ANTE ENTIDADES FINANCIERAS CUANDO LA CUANTÍA SEA O EXCEDA EL VALOR DE 2.500 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES Y III) PARA LA ADQUISICIÓN Y VENTA DE ACTIVOS FIJOS CUANDO LA CUANTÍA SEA O EXCEDA EL VALOR DE 200 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, PARA LO CUAL PODRÁ REALIZAR, EJECUTAR O CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE TIENDA AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, EN RELACIÓN CON LA COMPRA DE VEHÍCULOS QUE NO EXCEDA LAS NECESIDADES RAZONABLES DE LA EMPRESA Y LA VENTA DE LOS MISMOS, LAS CUALES PUEDEN REALIZARSE SIN LÍMITE EN RELACIÓN CON SU CUANTÍA, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA.

ADÉMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE REPRESENTANTE LEGAL: 1.- EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2.- NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS DEMÁS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN DE



**CODIGO DE VERIFICACION: 08150N8L7R**

NUMERO DE RADICACION: 20150409477-INT

FECHA DE IMPRESION: VIERNES 24 JULIO 2015 10:55:56 AM

PAGINAS: 3 - 10

FUNCIONES QUE PARA TALES EFECTOS PUEDE HACERLE LA JUNTA DIRECTIVA. 3.- CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SOMETER A CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTRARLES LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES. 4.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDA A LA ASAMBLEA. 5.- LAS DEMÁS QUE LA CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY.

LA JUNTA DIRECTIVA LA INTEGRAN CINCO MIEMBROS PRINCIPALES ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA PERIODOS DE UN AÑO, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDAN SER REMOVIDOS LIBREMENTE O REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE. SIMULTÁNEAMENTE CON LA ELECCIÓN DE LOS PRINCIPALES LA ASAMBLEA ELEGIRÁ CINCO SUPLENTE PERSONALES LOS CUALES REEMPLAZARÁN A LOS RESPECTIVOS PRINCIPALES EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.

EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE SERÁN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, SIMULTÁNEO AL DE LA JUNTA DIRECTIVA, PERO PUEDEN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER TIEMPO POR LA ASAMBLEA Y REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE. EL SUPLENTE REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL EN TODOS LOS CASOS DE FALTA ABSOLUTA O PARCIAL.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

**CERTIFICA**

**DOMICILIO**

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL :AV 3 NRO. 16 50  
MUNICIPIO: CALI  
DEPARTAMENTO: VALLE  
PAIS: COLOMBIA  
BARRIO: EL PILOTO  
TELEFONO 1: 6845050  
CORREO ELECTRONICO: contabilidad@autosuperior.com.co  
FAX: 8819083

DIRECCION PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AV 3 NRO. 16 50  
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN : CALI  
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN : VALLE  
PAIS: COLOMBIA  
BARRIO: EL PILOTO  
TELEFONO 1 PARA NOTIFICACION: 6845050  
CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICACION: contabilidad@autosuperior.com.co  
FAX: 8819083

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

**CERTIFICA**

**CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA**

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:



**CODIGO DE VERIFICACION: 08150N8L7R**

NUMERO DE RADICACION: 20150409477-INT

FECHA DE IMPRESION: VIERNES 24 JULIO 2015 10:55:56 AM

PAGINAS: 4 - 10

GRAN EMPRESA

**CERTIFICA**

**INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:  
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA : 2014/12/31  
ACTIVO CORRIENTE: 32.845.222.398,00  
ACTIVO TOTAL: 36.332.510.012,00  
PASIVO CORRIENTE: 21.317.757.086,00  
PASIVO TOTAL: 21.317.757.086,00  
PATRIMONIO: 15.014.752.926,00  
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: 1.701.001.705,00  
GASTOS DE INTERESES: 1.020.113.400,00

**CERTIFICA**

**CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:  
INDICE DE LIQUIDEZ 1,54  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,58  
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES 1,67

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:  
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0,11  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,05

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

**CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
24	10	15	00	CAMIONES INDUSTRIALES
25	10	15	00	VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25	10	17	00	VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25	10	18	00	BICICLETAS DE MOTOR
25	10	19	00	VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25	10	21	00	CAMIONES TRACTORES
25	18	16	00	CHASIS AUTOMOTRIZ



**CODIGO DE VERIFICACION:** 08150N8L7R  
**NUMERO DE RADICACION:** 20150409477-INT  
**FECHA DE IMPRESION:** VIERNES 24 JULIO 2015 10:55:56 AM  
**PAGINAS:** 5 - 10

25	18	17	00	REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
78	18	15	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

**CERTIFICA**

**EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1  
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: AUTOSUPERIOR S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLLV: \$ 6.164,90  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:  
 SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
     25       10       15       00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2  
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: AUTOSUPERIOR S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLLV: \$ 4.240,49  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:  
 SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO                      SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
     25       10       15       00                      25       10       18       00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3  
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: AUTOSUPERIOR S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLLV: \$ 5.637,18  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:  
 SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO                      SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
     25       10       15       00                      25       10       16       00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4  
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: AUTOSUPERIOR S.A.S.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMLLV: \$ 10.325,24  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:  
 SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO                      SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
     25       10       15       00                      25       10       16       00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5  
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.



**CODIGO DE VERIFICACION: 08150N8L7R**

NUMERO DE RADICACION: 20150409477-INT

FECHA DE IMPRESION: VIERNES 24 JULIO 2015 10:55:56 AM

PAGINAS: 6 - 10

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL EQUIPOS Y MANTENIMIENTO VIAL DE SANTANDER  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 63.317,21  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 5,00  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:  
SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO                      SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
    22        10        15        00                      25        10        16        00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

#### CERTIFICA

##### SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

##### SITUACIONES DE CONTROL

- \* CONTROLADA : AUTOSUPERIOR S.A.S.  
    NIT. : 800029569 - 7      DOMICILIO : VALLE - CALI
- \* CONTROLANTE : ADMINISTRACIONES E INVERSIONES COMERCIALES S. A.  
    NIT. : 890304297 - 5      DOMICILIO : VALLE - YUMBO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

#### CERTIFICA

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DIA 29 DEL MES DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 56741 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 29 DEL MES DE ABRIL DE AÑO 2014.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

#### CERTIFICA

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DIA 05 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014 EL PROPONENTE REALIZO UNA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 58777 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 05 DEL MES DE DICIEMBRE DE AÑO 2014.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE



**CODIGO DE VERIFICACION: 08150N8L7R**

NUMERO DE RADICACION: 20150409477-INT

FECHA DE IMPRESION: VIERNES 24 JULIO 2015 10:55:56 AM

PAGINAS: 7 - 10

RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

**CERTIFICA**

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 60814 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 28 DEL MES DE ABRIL DE AÑO 2015.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

**CERTIFICA**

REPORTE DE INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME DE LOS ULTIMOS AÑOS

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES ES LA SIGUIENTE:

**CONTRATOS ADJUDICADOS**

ENTIDAD CONTRATANTE : CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO: CALI

NUMERO DEL CONTRATO: 2012-013

FECHA DE ADJUDICACION: 2012/12/03

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 452.707.200

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIU) DEL CONTRATO:

5011 : TRANSPORTE DE PASAJEROS MARÍTIMO Y DE CABOTAJE

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/04/25

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 52656

**CONTRATOS PERFECCIONADOS**

ENTIDAD CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE PORE

MUNICIPIO: PORE

NUMERO DEL CONTRATO: MP-SI-008 DE 2014

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 2014/07/11

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 185.400.000

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

25101500 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/09/02

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 58049

**CONTRATOS EJECUTADOS**

ENTIDAD CONTRATANTE : AGENCIA LOGISTICA FFMM REGIONAL PACIFICO

MUNICIPIO: CALI



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION: 08150N8L7R**

NUMERO DE RADICACION: 20150409477-INT

FECHA DE IMPRESION: VIERNES 24 JULIO 2015 10:55:56 AM

PAGINAS: 8 - 10

NUMERO DEL CONTRATO: 017C9-2009

FECHA DE INICIO: 2009/08/31

FECHA 2009/10/20

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 61.696.000

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

31702: PROVEEDOR - MATERIAL DE TRANSPORTE - VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, CICLOS Y DEMAS VEHICULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/06

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 43388

ENTIDAD CONTRATANTE : MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO: CALI

NUMERO DEL CONTRATO: 416102620212009

FECHA DE INICIO: 2009/09/02

FECHA 2010/03/15

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 5.317.500.000

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

31702: PROVEEDOR - MATERIAL DE TRANSPORTE - VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, CICLOS Y DEMAS VEHICULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/01/19

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 46163

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

MUNICIPIO: BOGOTA

NUMERO DEL CONTRATO: GC-130-2012

FECHA DE INICIO: 2012/09/10

FECHA 2012/11/30

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 4.305.415.981

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

31702: PROVEEDOR - MATERIAL DE TRANSPORTE - VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, CICLOS Y DEMAS VEHICULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/18

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 52185

ENTIDAD CONTRATANTE : CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO: CALI

NUMERO DEL CONTRATO: 0900.07.0313.009

FECHA DE INICIO: 2013/12/23

FECHA 2013/12/31

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 75.100.000

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

4511 : COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/16

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 54640

CONTRATOS LIQUIDADOS

ENTIDAD CONTRATANTE : MUNICIPIO DE POPAYAN

MUNICIPIO: POPAYAN



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION: 08150N8L7R**

NUMERO DE RADICACION: 20150409477-INT

FECHA DE IMPRESION: VIERNES 24 JULIO 2015 10:55:56 AM

PAGINAS: 9 - 10

NUMERO DEL CONTRATO: 373

FECHA DE INICIO: 2010/07/14

FECHA 2010/08/17

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 0

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

31702: PROVEEDOR - MATERIAL DE TRANSPORTE - VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, CICLOS Y DEMAS VEHICULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/17

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 51883

ENTIDAD CONTRATANTE : MUNICIPIO DE POPAYAN

MUNICIPIO: POPAYAN

NUMERO DEL CONTRATO: 201318000010227

FECHA DE INICIO: 2013/12/30

FECHA 2013/12/31

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 66.825.000

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

4511 : COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/02/10

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 54737

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

#### CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

ESTE CERTIFICADO CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999. EN EL SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECANICA QUE ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI, COMO LA FIRMA DIGITAL , LAS CUALES PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION: 08150N8L7R**

NUMERO DE RADICACION: 20150409477-INT

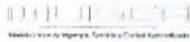
FECHA DE IMPRESION: VIERNES 24 JULIO 2015 10:55:56 AM

PAGINAS: 10 10

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 24 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2015 HORA: 10:55:56 AM

*A. M. Z. A.*

	<b>Formulario del Registro Único Tributario</b> Hoja Principal		001																																					
2. Concepto <input type="text" value="0"/> <input checked="" type="checkbox"/> Actualización Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario <span style="float: right;">14287541774</span>																																						
		 (415)7707212489964(5030) 0000014287541774																																						
5. Número de identificación Tributaria (NIT): <b>8 0 0 0 2 9 5 6 9</b>	6. DV: <b>7</b>	12. Dirección seccional Impuestos de Cali	14. Buzón electrónico																																					
<b>IDENTIFICACION</b>																																								
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica	25. Tipo de documento: <input type="text" value="1"/>	26. Número de identificación	27. Fecha expedición																																					
Lugar de expedición	28. País: <input type="text" value="1"/>	29. Departamento: <input type="text" value="1"/>	30. Ciudad/Municipio: <input type="text" value="1"/>																																					
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres																																					
35. Razón social: AUTOSUPERIOR S.A.S.																																								
36. Nombre comercial: AUTOSUPERIOR S.A.S.			37. Sigla																																					
<b>UBICACION</b>																																								
38. País: COLOMBIA	39. Departamento: Valle del Cauca	40. Ciudad/Municipio: Cali	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/>																																					
41. Dirección principal AV 3 16 50 BRR VERSALLES																																								
42. Correo electrónico: contabilidad@autosuperior.com.co	43. Apartado aéreo: <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="5"/>	44. Teléfono 1: <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="0"/>	45. Teléfono 2: <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="3"/>																																					
<b>CLASIFICACION</b>																																								
<b>Actividad económica</b>		<b>Ocupación</b>																																						
Actividad principal 46. Código: <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> 47. Fecha inicio actividad: <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/>		Otras actividades 50. Código: <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/>																																						
Actividad secundaria 48. Código: <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/> 49. Fecha inicio actividad: <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/>		51. Código: <input type="text" value=""/> 52. Número establecimientos: <input type="text" value="5"/>																																						
<b>Responsabilidades, Calidades y Atributos</b>																																								
53. Código: <table border="1" style="width:100%; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>3</td><td>5</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>3</td><td>1</td><td>5</td><td>1</td><td>4</td><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>5</td><td></td><td></td></tr> </table>				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	3	5	7	8	9	1	1	1	3	1	5	1	4	3	3	3	5		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18																							
3	5	7	8	9	1	1	1	3	1	5	1	4	3	3	3	5																								
03- Impuesto al patrimonio		13- Gran contribuyente																																						
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario		15- Autorretenedor																																						
07- Retención en la fuente a título de renta		14- Informante de exogena																																						
08- Retención timbre nacional		33- Impuesto nacional al consumo																																						
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve		35																																						
11- Ventas régimen común																																								
<b>Usuarios aduaneros</b>		<b>Exportadores</b>																																						
54. Código: <table border="1" style="width:100%; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma: <input type="checkbox"/> 56. Tipo: <input type="checkbox"/>																		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																															
		Servicio: <table border="1" style="width:100%; text-align: center;"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> </table>		1	2	3																																		
1	2	3																																						
		57. Modo: <input type="checkbox"/> 58. CPC: <input type="checkbox"/>																																						
<b>Para uso exclusivo de la DIAN</b>																																								
59. Anexos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: <input type="text" value="0"/>																																						
61. Fecha: <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/>																																								
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre: ROMERO GARCIA BERLAYNE ANTONIO 985. Cargo: Representante legal Certificado																																						



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 74095897



WEB

17:41:36

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de julio del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AUTOSUPERIOR LTDA identificado(a) con NIT número 800029569:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex-servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS JULIO DELGADO RONDON  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

**ATENCIÓN:**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 74078107**



WEB  
11:19:12  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de julio del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BERLAYNE ANTONIO ROMERO GARCIA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 19153625:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS JULIO DELGADO RONDON  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)  
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

18

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de julio de 2015, a las 11:22:50, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	800029569
No. Identificación R/L	19.153.625
Código de Verificación	1314038722015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**SILVANO GÓMEZ STRAUCH**

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

### Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

19

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/07/2015 a las 10:54:32 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 19153625 y Nombres: ROMERO GARCIA BERLAYNE ANTONIO

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

**Volver al Inicio**

Solicitudes, Quejas, Reclamos

[Manual de Navegación](#)

[Políticas de Seguridad](#)

[Políticas de Privacidad y Uso](#)

[Mapa del Sitio](#)

[LOGIN](#)

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  
Carrera 59 N° 26-21. CAN. Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600  
FAX (571) 3159581 - E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)

Prosperidad  
para todos



Presidencia  
de la República



Ministerio  
de Defensa



Gobierno  
en Línea



Portal Único  
de Contratación



**Todos los derechos reservados 2011.**

Anexo No. 2

20

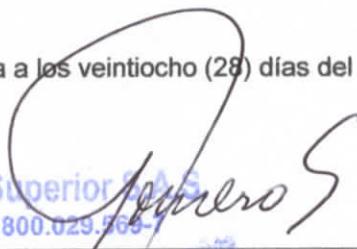
CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES (ART. 50 LEY 789/02)

**AUTOSUPERIOR SAS**

**CERTIFICACIÓN**

Certifico que **AUTOSUPERIOR SAS** con NIT No. **19.153.625** ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, durante meses (6) meses, incluyendo los últimos seis meses anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Expedida a los veintiocho (28) días del mes de Julio de 2015.

  
Auto Superior SAS  
NIT. 800.029.569-7

**BERLAYNE ANTONIO ROMERO GARCIA**  
NIT: 800.029.569-7  
C.C. 19.153.625 Expedida en: Bogotá



# DOCUMENTOS FINANCIEROS



**CODIGO DE VERIFICACION:** 08150N8L7R  
**NUMERO DE RADICACION:** 20150409477-INT  
**FECHA DE IMPRESION:** VIERNES 24 JULIO 2015 10:55:56 AM  
**PAGINAS:** 1 - 10

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 CERTIFICADO - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES  
 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

FECHA : 24 DE JULIO DE 2015  
 HORA: 10:55:52 AM

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA

LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1. DE LA LEY 1150 DE 2.007, REGLAMENTADA POR EL ARTICULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA  
 IDENTIFICACION

QUE:AUTOSUPERIOR S.A.S.  
 NIT : 800029569 - 7  
 NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO:14221

CERTIFICA  
 INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: ABRIL 29 DE 2014  
 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES : ABRIL 28 DE 2015

CERTIFICA  
 CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL  
 PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL

INFORMACION CONSTITUCION  
 FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA MARZO 30 DE 1988  
 CLASE DE DOCUMENTO: ESCRITURA  
 NUMERO DEL DOCUMENTO: 919  
 FECHA DEL DOCUMENTO: MARZO 30 DE 1988  
 ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: NOTARIA SEXTA CALI  
 FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : ABRIL 12 DE 1988  
 DURACION : TERMINO INDEFINIDO.

REPRESENTANTE LEGAL  
 NOMBRE:LUIS FELIPE RIOS BOLIVAR  
 C.C.16621410  
 FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : MARZO 20 DE 2002

NOMBRE:BERLAYNE ANTONIO ROMERO GARCIA  
 C.C.19153625



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION: 08150N8L7R**

NUMERO DE RADICACION: 20150409477-INT

FECHA DE IMPRESION: VIERNES 24 JULIO 2015 10:55:56 AM

PAGINAS: 2 - 10

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : MAYO 25 DE 2012

NOMBRE: PATRICIA DURAN CABAL

C.C. 38867402

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : MAYO 25 DE 2012

**FACULTADES Y LIMITACIONES:**

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.- PARA SU DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: A. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. B. JUNTA DIRECTIVA. C. EL REPRESENTANTE LEGAL. D. EL REVISOR FISCAL.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE EN PRIMER LUGAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EN SEGUNDO LUGAR A LA JUNTA DIRECTIVA COMO DELEGADA DE AQUELLA. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL. CADA UNO DE LOS ÓRGANOS INDICADOS TIENE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LES CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS, LAS QUE EJERCERÁN CON ARREGLO A LAS NORMAS AQUÍ EXPRESADAS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ DOS SUPLENTE, DESIGNADOS POR EL TÉRMINO DE UN AÑO POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES CONTINUARÁN EN EJERCICIO DE SUS CARGOS AÚN VENCIDO ESTE TÉRMINO MIENTRAS NO SEA EFECTUADO UN NUEVO NOMBRAMIENTO POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA.

**FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

LA SOCIEDAD SERÁ ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN DEBERÁ TENER AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD: I) PARA CELEBRAR CUALQUIER OPERACIÓN QUE SE ENCUENTRE POR FUERA DEL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS, II) PARA TODAS AQUELLAS QUE TENGAN QUE VER CON LA ADQUISICIÓN DE CRÉDITOS ANTE ENTIDADES FINANCIERAS CUANDO LA CUANTÍA SEA O EXCEDA EL VALOR DE 2.500 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES Y III) PARA LA ADQUISICIÓN Y VENTA DE ACTIVOS FIJOS CUANDO LA CUANTÍA SEA O EXCEDA EL VALOR DE 200 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, PARA LO CUAL PODRÁ REALIZAR, EJECUTAR O CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE TIENDA AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, EN RELACIÓN CON LA COMPRA DE VEHÍCULOS QUE NO EXCEDA LAS NECESIDADES RAZONABLES DE LA EMPRESA Y LA VENTA DE LOS MISMOS, LAS CUALES PUEDEN REALIZARSE SIN LIMITE EN RELACIÓN CON SU CUANTÍA, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA.

ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE REPRESENTANTE LEGAL: 1.- EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2.- NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE SU DEPENDENCIA, ASÍ COMO A LOS DEMÁS QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR Y REMOVER EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN DE



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION: 08150N8L7R**

NUMERO DE RADICACION: 20150409477-INT

FECHA DE IMPRESION: VIERNES 24 JULIO 2015 10:55:56 AM

PAGINAS: 3 - 10

FUNCIONES QUE PARA TALES EFECTOS PUEDE HACERLE LA JUNTA DIRECTIVA. 3.- CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SOMETER A CONSIDERACIÓN LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTRARLES LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACIÓN CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES. 4.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDA A LA ASAMBLEA. 5.- LAS DEMÁS QUE LA CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS Y LA LEY.

LA JUNTA DIRECTIVA LA INTEGRAN CINCO MIEMBROS PRINCIPALES ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA PERIODOS DE UN AÑO, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDAN SER REMOVIDOS LIBREMENTE O REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE. SIMULTÁNEAMENTE CON LA ELECCIÓN DE LOS PRINCIPALES LA ASAMBLEA ELEGIRÁ CINCO SUPLENTE PERSONALES LOS CUALES REEMPLAZARÁN A LOS RESPECTIVOS PRINCIPALES EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES.

EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE SERÁN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, SIMULTÁNEO AL DE LA JUNTA DIRECTIVA, PERO PUEDEN SER REMOVIDOS EN CUALQUIER TIEMPO POR LA ASAMBLEA Y REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE. EL SUPLENTE REEMPLAZARÁ AL PRINCIPAL EN TODOS LOS CASOS DE FALTA ABSOLUTA O PARCIAL.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL :AV 3 NRO. 16 50  
MUNICIPIO: CALI  
DEPARTAMENTO: VALLE  
PAIS: COLOMBIA  
BARRIO: EL PILOTO  
TELEFONO 1: 6845050  
CORREO ELECTRONICO: contabilidad@autosuperior.com.co  
FAX: 8819083

DIRECCION PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : AV 3 NRO. 16 50  
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN : CALI  
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN : VALLE  
PAIS: COLOMBIA  
BARRIO: EL PILOTO  
TELEFONO 1 PARA NOTIFICACION: 6845050  
CORREO ELECTRONICO PARA NOTIFICACION: contabilidad@autosuperior.com.co  
FAX: 8819083

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION: 08150N8L7R**

NUMERO DE RADICACION: 20150409477-INT

FECHA DE IMPRESION: VIERNES 24 JULIO 2015 10:55:56 AM

PAGINAS: 4 - 10

GRAN EMPRESA

**CERTIFICA**

**INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:  
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA : 2014/12/31  
ACTIVO CORRIENTE: 32.845.222.398,00  
ACTIVO TOTAL: 36.332.510.012,00  
PASIVO CORRIENTE: 21.317.757.086,00  
PASIVO TOTAL: 21.317.757.086,00  
PATRIMONIO: 15.014.752.926,00  
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: 1.701.001.705,00  
GASTOS DE INTERESES: 1.020.113.400,00

**CERTIFICA**

**CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:  
INDICE DE LIQUIDEZ 1,54  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,58  
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES 1,67

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:  
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0,11  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0,05

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

**CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
24	10	15	00	CAMIONES INDUSTRIALES
25	10	15	00	VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25	10	17	00	VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25	10	18	00	BICICLETAS DE MOTOR
25	10	19	00	VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25	10	21	00	CAMIONES TRACTORES
25	18	16	00	CHASIS AUTOMOTRIZ



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION: 08150N8L7R**

NUMERO DE RADICACION: 20150409477-INT

FECHA DE IMPRESION: VIERNES 24 JULIO 2015 10:55:56 AM

PAGINAS: 5 - 10

25	18	17	00	REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
78	18	15	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

**CERTIFICA**

**EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AUTOSUPERIOR S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ARAUCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 6.164,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AUTOSUPERIOR S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 4.240,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	10	15	00	25	10	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AUTOSUPERIOR S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 5.637,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	10	15	00	25	10	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AUTOSUPERIOR S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 10.325,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	10	15	00	25	10	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION.



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION: 08150N8L7R**

NUMERO DE RADICACION: 20150409477-INT

FECHA DE IMPRESION: VIERNES 24 JULIO 2015 10:55:56 AM

PAGINAS: 6 - 10

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL EQUIPOS Y MANTENIMIENTO VIAL DE SANTANDER  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO SMMLV: \$ 63.317,21  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES : 5,00  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:  
SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO                      SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO  
22            10            15            00                      25            10            16            00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

#### CERTIFICA

##### SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

##### SITUACIONES DE CONTROL

- \* CONTROLADA : AUTOSUPERIOR S.A.S.  
NIT. : 800029569 - 7      DOMICILIO : VALLE - CALI
- \* CONTROLANTE : ADMINISTRACIONES E INVERSIONES COMERCIALES S. A.  
NIT. : 890304297 - 5      DOMICILIO : VALLE - YUMBO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

#### CERTIFICA

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DIA 29 DEL MES DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 56741 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 29 DEL MES DE ABRIL DE AÑO 2014.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

#### CERTIFICA

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DIA 05 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014 EL PROPONENTE REALIZO UNA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 58777 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 05 DEL MES DE DICIEMBRE DE AÑO 2014.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION: 08150N8L7R**

NUMERO DE RADICACION: 20150409477-INT

FECHA DE IMPRESION: VIERNES 24 JULIO 2015 10:55:56 AM

PAGINAS: 7 - 10

RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

**CERTIFICA**

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*

QUE EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 60814 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 28 DEL MES DE ABRIL DE AÑO 2015.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

**CERTIFICA**

REPORTE DE INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME DE LOS ULTIMOS AÑOS

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES ES LA SIGUIENTE:

**CONTRATOS ADJUDICADOS**

ENTIDAD CONTRATANTE : CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO: CALI

NUMERO DEL CONTRATO: 2012-013

FECHA DE ADJUDICACION: 2012/12/03

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 452.707.200

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

5011 : TRANSPORTE DE PASAJEROS MARÍTIMO Y DE CABOTAJE

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/04/25

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 52656

**CONTRATOS PERFECCIONADOS**

ENTIDAD CONTRATANTE : ALCALDIA MUNICIPAL DE PORE

MUNICIPIO: PORE

NUMERO DEL CONTRATO: MP-SI-008 DE 2014

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 2014/07/11

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 185.400.000

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

25101500 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/09/02

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 58049

**CONTRATOS EJECUTADOS**

ENTIDAD CONTRATANTE : AGENCIA LOGISTICA FFMM REGIONAL PACIFICO

MUNICIPIO: CALI



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION: 08150N8L7R**

NUMERO DE RADICACION: 20150409477-INT

FECHA DE IMPRESION: VIERNES 24 JULIO 2015 10:55:56 AM

PAGINAS: 8 - 10

NUMERO DEL CONTRATO: 017C9-2009

FECHA DE INICIO: 2009/08/31

FECHA 2009/10/20

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 61.696.000

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

31702: PROVEEDOR - MATERIAL DE TRANSPORTE - VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, CICLOS Y DEMAS VEHICULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/06

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 43388

ENTIDAD CONTRATANTE : MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO: CALI

NUMERO DEL CONTRATO: 416102620212009

FECHA DE INICIO: 2009/09/02

FECHA 2010/03/15

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 5.317.500.000

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

31702: PROVEEDOR - MATERIAL DE TRANSPORTE - VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, CICLOS Y DEMAS VEHICULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/01/19

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 46163

ENTIDAD CONTRATANTE : INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

MUNICIPIO: BOGOTA

NUMERO DEL CONTRATO: GC-130-2012

FECHA DE INICIO: 2012/09/10

FECHA 2012/11/30

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 4.305.415.981

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

31702: PROVEEDOR - MATERIAL DE TRANSPORTE - VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, CICLOS Y DEMAS VEHICULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/02/18

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 52185

ENTIDAD CONTRATANTE : CONTRALORIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO: CALI

NUMERO DEL CONTRATO: 0900.07.0313.009

FECHA DE INICIO: 2013/12/23

FECHA 2013/12/31

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 75.100.000

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

4511 : COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/16

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 54640

CONTRATOS LIQUIDADOS

ENTIDAD CONTRATANTE : MUNICIPIO DE POPAYAN

MUNICIPIO: POPAYAN



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION: 08150N8L7R**

NUMERO DE RADICACION: 20150409477-INT

FECHA DE IMPRESION: VIERNES 24 JULIO 2015 10:55:56 AM

PAGINAS: 9 - 10

NUMERO DEL CONTRATO: 373

FECHA DE INICIO: 2010/07/14

FECHA 2010/08/17

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 0

CLASIFICACION DEL CONTRATO:

31702: PROVEEDOR - MATERIAL DE TRANSPORTE - VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, CICLOS Y DEMAS VEHICULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/12/17

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 51883

ENTIDAD CONTRATANTE : MUNICIPIO DE POPAYAN

MUNICIPIO: POPAYAN

NUMERO DEL CONTRATO: 201318000010227

FECHA DE INICIO: 2013/12/30

FECHA 2013/12/31

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 66.825.000

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIU) DEL CONTRATO:

4511 : COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/02/10

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 54737

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

#### CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO VA VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

ESTE CERTIFICADO CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999. EN EL SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECANICA QUE ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI, COMO LA FIRMA DIGITAL, LAS CUALES PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.



**Cámara de  
Comercio de  
Cali**

**CODIGO DE VERIFICACION: 08150N8L7R**

NUMERO DE RADICACION: 20150409477-INT

FECHA DE IMPRESION: VIERNES 24 JULIO 2015 10:55:56 AM

PAGINAS: 10 10

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 24 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2015 HORA: 10:55:56 AM

*A. M. Z. M.*

DOCUMENTOS DE  
ACREDITACIÓN DE  
EXPERIENCIA

**RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

PROponente: **AUTOSUPERIOR SAS**

No.	NÚMERO DEL CONTRATO Y ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO O SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	% DE PARTICIPACIÓN EN UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS ANTERIORES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO ADICIONALES Y AJUSTES EN PESOS/SMLMV	EXPERIENCIA	
							GENERAL	EXPECIFICA
	768 de 2013 Municipio Piedecuesta	Adquisición de dos (2) vehículos recolectores compactadores de residuos sólidos de cargue trasero para el municipio de Piedecuesta Santander	Octubre 22 de 2013	Diciembre 31 de 2013	100%	612.903.018		
	11775 de 2015 Leasing BBVA	Un camión compactador de 25yds3 marca Chevrolet color blanco línea FVZ modelo 2015	Enero 30 2015	Enero 30 de 2015	100%	\$730.000.000		
	087-00167-11-2014 FUPAC	Compactador de Basura Chevrolet	Noviembre 05 de 2014	Noviembre 25 de 2014	100%	\$230.990.000		
	1089-90-91 Davivienda – Serviciudad ESP	Tres (3) camiones marca Chevrolet, modelo 2013, color blanco con carrocería tipo caja compactadora	Enero 23 de 2014	Enero 23 de 2014	100%	\$934.620.000		

Declaro que la información aquí consignada es veraz y autorizo a EMERCOTA S.A. E.S.P., para que verifique dicha información.

**Auto Superior S.A.S.**  
NIT. 800.029.569-7

**BERLAYNE ANTONIO ROMERO GARCIA**  
NIT: 800.029.569-7  
C.C. 19.153.625 Expedida en: Bogotá

  
 REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

**CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 768 DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y AUTOSUPERIOR SAS**

Entre **EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**, a través de **JAIME ROGERIO BÁEZ RANGEL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.351.257 expedida en Piedecuesta, actuando en su calidad Secretario General, nombrado según Resolución No 072 - P de 2013, debidamente posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Alcalde Municipal para celebrar contratos mediante Decreto Municipal No. 036 del 22 de Abril de 2013, quien a su vez se encuentra facultado por el Acuerdo Municipal No. 022 de 2012 para suscribir contratos y/o convenios, quien para los efectos del presente se denomina **EL MUNICIPIO**, y por la otra la empresa **AUTOSUPERIOR SAS** sociedad por acciones simplificada identificada con NIT 800029569 - 7, representada legalmente para el presente por la señora **PATRICIA DURAN CABAL**, quien actúa ante ausencia del gerente principal en su condición de segunda suplente del gerente, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N. 38867402, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO**. Previa las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que el Municipio de Piedecuesta por intermedio de la Secretaria de Infraestructura, como dependencia misional, presentó e inscribió ante el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal el proyecto denominado **ADQUISICION DE DOS (2) VEHICULOS RECOLECTORES COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DE CARGUE TRASERO PARA EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER**, el cual fue registrado bajo el número 2013 068 547 0085, según certificación No. 116 - 13 del 02 de mayo de 2013 emitida por la Oficina Asesora de Planeación Municipal. 2) Que mediante Decreto Municipal No. 036 de 2013 el Alcalde Municipal delegó en los Secretarios de Despachos las funciones y competencias que en materia contractual corresponden al Alcalde Municipal y al ordenador del gasto que se derive de la misma. La delegación abarca todas las fases del proceso de contratación administrativa. El citado decreto en su artículo cuarto delegó en el Secretario General el adelantamiento de los procesos con convocatoria pública cuyo valor sea superior a cien millones de pesos, como lo es el caso presente. 3) Que en virtud de lo anterior por intermedio de la Secretaria General se requirió adelantar un Proceso Contractual cuyo objeto es que: **EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A LA VENTA Y ENTREGA DE DOS VEHICULOS RECOLECTORES COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DE CARGUE TRASERO DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS SEÑALADAS POR EL MUNICIPIO Y LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA**. 4) Que de acuerdo con el análisis realizado, atendiendo a la naturaleza del contrato se inició el proceso de contratación mediante la modalidad de LICITACION PÚBLICA que se identificó con el No. SG- 024-2013, de conformidad con las reglas establecidas por el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, y las disposiciones generales de Ley 80 de 1993, y demás normas que las modifiquen o complementen. 5) Que el proceso LICITACION PÚBLICA No. SG- 024-2013, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 13 - 01116 del 14 de mayo de 2013, expedido por la Secretaria de Hacienda y del Tesoro Público del Municipio de Piedecuesta - Santander. 6) Que acogido a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se realizó la correspondiente publicación del proceso de selección a través de la página electrónica del portal único de contratación (SECOP), medio por el cual se informó a todos los interesados sobre el procesos de contratación, su objeto y condiciones generales de participación, información contenida en el proyecto de pliego de condiciones conforme lo ordena la Ley. De la misma manera la entidad publicó en su página web el aviso respectivo, en los términos requeridos por la Ley 80 de 1993 y el Decreto Ley 019 de 2012, de conformidad con certificación emitida por el Líder de Gobierno en Línea de la alcaldía municipal. 7) Que mediante Resolución N° 126 G de septiembre 13 de 2013, se ordenó la apertura del Proceso de Licitación Pública No. SG 024 2013. 8) Que la Secretaria General del Municipio de Piedecuesta - Santander realizó en el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, la correspondiente convocatoria a las veedurías ciudadanas. 9) Que el día 30 de septiembre de 2013 se llevó a cabo el acto de cierre del proceso y la entrega de propuestas, con la presentación de una (01) oferta la cual se encuentran debidamente relacionadas en la correspondiente acta de dicha diligencia. 10) Que el comité evaluador del proceso de acuerdo con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones recomendó la adjudicación del proceso de licitación pública a la oferta recibida. Del informe de evaluación del proceso se dio traslado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

E - - - - 7 6 8

de conformidad con la certificación expedida sobre el efecto, que hace parte de la presente. 11) Que el día 10 de octubre de 2013, se celebró la audiencia de adjudicación, conforme a lo señalado en el decreto 1510 de 2013 y el cronograma del proceso, en la cual se adoptó la decisión que da origen al presente contrato. 12) Que el artículo 30 del decreto reglamentario 1510 de 2013 que dispone: **Artículo 30. Adjudicación con oferta única.** *La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente decreto para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.* 13) Que mediante Resolución No. 145 G de fecha octubre 10 de 2013, corregida mediante Resolución No. 227-G de octubre 11 de 2013, se adjudicó el presente contrato a la empresa **AUTOSUPERIOR SAS** sociedad por acciones simplificada identificada con NIT 800029569 - 7. En virtud de lo anterior **HEMOS ACORDADO** celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA, el cual se rige por las siguientes **CLAUSULAS PRIMERA: OBJETO:** EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A LA VENTA Y ENTREGA DE DOS VEHICULOS RECOLECTORES COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS DE CARGUE TRASERO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS SEÑALADAS POR EL MUNICIPIO Y LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA. **SEGUNDA: CONDICIONES TÉCNICAS:** Los vehículos recolectores compactadores, tanto en su parte de chasis como la caja compactadora, deberán cumplir las características mínimas obligatorias señaladas en el pliego de condiciones, así como las especiales y propias que el contratista haya señalado en su propuesta técnica. **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO.** Para los efectos fiscales y legales el valor del contrato asciende a la suma de **SEISCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DIECIOCHO PESOS MCTE (IVA incluido) (\$612.903.018, 00)**. Con cargo a este valor el contratista asumirá los gastos y costos que le correspondan por la suscripción y ejecución del contrato y los descuentos legales u ordenanzaes que se generen a su cargo. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** El municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato contra entrega, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor designado por el Municipio y el cumplimiento por parte del contratista de las demás obligaciones que le corresponden. Adicional al servidor público del municipio que se designe como Supervisor del contrato, el recibo a satisfacción de los bienes está sujeto a la verificación por parte de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados al cumplimiento de lo dispuesto en el presente contrato y el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 del 93 y art. 23 de Ley 1150 de 2007 y demás normas legales y reglamentarias que rigen los pagos en contratos estatales. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para cada pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y, en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales. **PARAGRAFO TERCERO. SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán en un plazo de hasta noventa (90) días calendario siguientes a la firma del acta de recibo de los bienes por parte del Municipio y a la radicación de la orden de pago en la Secretaría de Hacienda del Municipio, previo el agotamiento de los requisitos a que haya lugar. Durante este plazo no habrá lugar al cobro ni reconocimiento de ningún tipo de interés, actualización, indexación ni similar. El plazo señalado se interrumpirá cuando exista información o documentos pendientes por entregar por parte del contratista, que sean necesarios para el pago y se le hayan requerido. El plazo se interrumpirá mientras el contratista allega la información requerida. **PARAGRAFO CUARTO. DEDUCCIONES.** EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que por conducto de su Tesorería General, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzaes o legales a que hubiere lugar, para que sean transferidos al fondo u organismo

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

768

serán cancelados directamente por el CONTRATISTA. **PARAGRAFO QUINTO.** Será requisito para el trámite de cualquier pago del contrato la constancia en la cual conste que los documentos que soportan el pago ya ha sido radicados para archivo. La Secretaría de Hacienda y Tesoro se abstendrá de tramitar cualquier pago en el cual no se adjunte la certificación aquí señalada. Cuando se trate de contratos y/o convenios que deban liquidarse, el último pago estará condicionado a la previa liquidación del mismo, bien sea que se realice de comun acuerdo o de manera unilateral. La Secretaría de Hacienda y Tesoro se abstendrá de tramitar el pago que no cumpla la condición aquí señalada. **QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato, esto es, el plazo para entrega de los dos vehiculos compactadores por parte del contratista al Municipio, es de setenta (70) días calendario, el cual se contará a partir de la firma del acto de inicio, la cual se deberá suscribir a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de las garantías otorgadas por parte del Contratista y la expedición del registro presupuestal por parte del Municipio. Si el contratista no se presenta a la firma del acta de inicio la misma se suplirá con comunicación enviada al correo electrónico señalado en la propuesta informándole sobre la aprobación de las garantías e impartiendo la orden de inicio y el contrato se iniciará a partir del día corriente siguiente al envío de la orden anterior. **Parágrafo primero:** El plazo del contrato se establecerá sin perjuicio de las obligaciones derivadas de las garantías que hace parte del alcance del contrato. **SEXTA. SUSPENSIÓN PROVISIONAL.** En casos de fuerza mayor, caso fortuito o de común acuerdo las partes, podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde constará dicho evento y sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de esta suspensión. En este caso **EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos excepcionales que hayan dado lugar a la misma, la obligación del contratista de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará la obra. **SEPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- 1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-a)** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del presente contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal de cada de las entidades que conforman el consorcio cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes. **b)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, suministrando los elementos contratados en las cantidades y fechas señaladas contenidos en la propuesta presentada y pliego de condiciones. **c)** Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos elementos a que se ha obligado. **d)** Presentar para aprobación del supervisor, actas parciales y final del contrato. **e)** Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. **f)** Responder por los impuestos y demás gravámenes que cause la legalización y ejecución del contrato. **g)** Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato. **2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.-** Además de las consagradas en el artículo 4º. de la ley 80 de 1993. **a.)** Exigir al contratista informes sobre el desarrollo del contrato; **b.)** Efectuar el control técnico y administrativo de la ejecución de la obra a través de un SUPERVISOR y bajo la coordinación de la Oficina Gestora; **c)** Efectuar los pagos correspondientes. **OCTAVA. SUPERVISIÓN.- EL CONTRATISTA** acepta el control técnico, administrativo y contable de la ejecución del contrato, que hará el MUNICIPIO a través del supervisor designado para el efecto, quien deberá suscribir el Acta de Iniciación, el cual además de velar por el cumplimiento de lo previsto por el artículo 4º. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones del jefe de la oficina gestora, las normas legales vigentes sobre la materia, cumplirá las obligaciones que se desprenden de la designación como supervisor. **NOVENA. GARANTÍA ÚNICA.- EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor del Municipio de Piedecuesta la garantía que avale los siguientes riesgos: **Cumplimiento:** Equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia es por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. **Calidad y correcto funcionamiento de los equipos suministrados:** Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato y su vigencia es por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. **Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por un valor equivalente al 5% del valor del contrato por el término del mismo y tres años más. **Nota 1:** Antes del inicio de la ejecución del contrato y dentro del

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

768

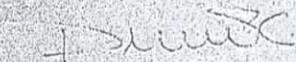
reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso. **DECIMA -CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista, y no se aplique la multa contractual, el MUNICIPIO podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que el MUNICIPIO pueda solicitar la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda el valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARAGRAFO:** El CONTRATISTA autoriza que MUNICIPIO descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS DEL CONTRATO.** Se entienden incorporados al contrato los riesgos que a cargo de cada parte se señalan en el anexo de matriz de riesgo que hace parte integral del pliego de condiciones. **DECIMA SEGUNDA: MULTAS O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.** Es obligación contractual del contratista el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia del incumplimiento por cuatro (4) meses EL MUNICIPIO dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. La presente cláusula se incorpora de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 50 de la ley 789 de 2002. **DECIMA TERCERA. CESIÓN.-** EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato a persona natural o jurídica nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del MUNICIPIO pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **DECIMA CUARTA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto EL CONTRATISTA será notificado por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que EL MUNICIPIO sea condenado por tal concepto, es EL CONTRATISTA quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. **DECIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En el evento de presentarse diferencias entre las partes con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales de que trata el capítulo ocho (8) de la Ley 80 de 1993. **DECIMA SEXTA. DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Piedecuesta. El contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007 y su legislación complementaria y la normatividad civil y Comercial aplicable. **DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única por parte del Municipio y la respectiva constitución del registro presupuestal por parte del Municipio. Para constancia se firma en Piedecuesta, a los

16 OCT 2013

POR EL MUNICIPIO

  
JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL  
Secretario General

POR EL CONTRATISTA

  
PATRICIA DURAN CABAL  
C.C. 38.867.402

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N° 768 DE 2013

CONTRATO No.	768 de 2013
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
CONTRATISTA:	AUTOSUPERIOR S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL:	PATRICIA DURAN CABAL
C.C. O NIT No.:	800.029.569-7
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A LA VENTA Y ENTREGA DE DOS VEHICULOS RECOLECTORES COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS DE CARGUE TRASERO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS SEÑALADAS POR EL MUNICIPIO Y LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA.
VALOR:	\$612.903.018.00
PLAZO:	SETENTA (70) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISOR:	ZOILA CECILIA GARCIA LOZANO AUXILIAR ADMINISTRATIVO ÁREA ALMACEN
APOYO ASPECTO TECNICO:	ING. CESAR TOLOZA NUÑEZ GERENTE EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	OCTUBRE 16 DE 2013
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 13-03306 OCTUBRE 18 DE 2013
No. POLIZAS:	45-44-101044527 de octubre.22 de 2013 SEGUROS DEL ESTADO S.A
APROBACION DE LA POLIZA:	OCTUBRE 22 DE 2013
FECHA DE INICIO:	OCTUBRE 22 DE 2013
FECHA DE TERMINACION:	DICIEMBRE 31 DE 2013

A los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2013, se reunieron los señores Dr. JAIME ROGERIO BÁEZ RANGEL, en calidad de Secretario General, Sra. ZOILA CECILIA GARCÍA LOZANO, en calidad de supervisor del Municipio, Ing. CESAR TOLOZA NUÑEZ y la Sra. PATRICIA DURAN CABAL, como representante legal de AUTOSUPERIOR S.A.S. con el fin de suscribir Acta de Liquidación del Contrato de Compraventa No. 768- 2013.

**1. EJECUCION DEL CONTRATO.**

El contrato fue suscrito al 16 de octubre de 2013 por las partes y su acta de iniciación de fecha 22 de octubre de 2013.

En el acta única de pago y en el informe de supervisión se dejó constancia del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato de compraventa No. 768 - 2013 por parte del contratista.

La verificación de la oferta técnica presentada por el proponente y del recibo de los vehículos entregados estuvo a cargo del supervisor designado Sra Zoila Cecilia Garcia Lozano, con el apoyo técnico del Ingeniero Cesar Toloza Nuñez, Gerente de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos. El recibo a satisfacción y la presente liquidación se efectúa con fundamento en el informe de supervisión, certificado de cumplimiento y acta única de pago suscritas por los mencionados supervisores.

## 2. CONTRATOS ADICIONALES O AMPLIACIONES DE PLAZO.

El presente contrato no presentó adicionales ni en valor ni en plazo.

## 3. PAGOS EFECTUADOS Y AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO.

Los pagos autorizados por el municipio por los servicios objeto del contrato son:

ACTA	FECHA	VALOR TOTAL ACTAS
ACTA ÚNICA DE PAGO	31 de diciembre de 2013	\$612.903.018,00
TOTAL		\$612.903.018,00

NOTA: Teniendo en cuenta que el acta de liquidación es requisito para el pago, el presente pago, que corresponde al acta única se realiza una vez liquidado el contrato.

## 4. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

VALOR CONTRATO	\$612.903.018,00	
ACTA FINAL DE PAGO		\$612.903.018,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$ 0,00
TOTALES	\$612.903.018,00	\$612.903.018,00

## 5. CONSTANCIAS.

Así, las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias:

1. Que el objeto contratado fue desarrollado bajo la supervisión de la Auxiliar Administrativo de la Secretaría General, con el apoyo técnico del Gerente de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos y recibido a satisfacción, tal como consta en el informe de supervisión, certificado de cumplimiento y acta única de pago, suscritas por los mencionados supervisores.
2. Se deja constancia que el contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A LA VENTA Y ENTREGA DE DOS VEHICULOS RECOLECTORES COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS DE CARGUE TRASERO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS SEÑALADAS POR EL MUNICIPIO Y LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA, y las obligaciones específicas en el mismo.
3. El pago del contrato se realiza en una única acta, de acuerdo a lo estipulado entre las partes. El pago esta sujeto a la previa liquidación del contrato y por ende a la fecha de la presente no se ha realizado
4. Que en la presente Acta de Liquidación del contrato están incluidos todos los valores del contrato ejecutado.
5. Que el Contratista ha presentado para el pago de la cuenta, el comprobante de Pago y de Consignación de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social durante el plazo de ejecución del contrato según consta en la planillas que se adjuntan.
6. Que una vez la Secretaría de Hacienda efectúe el desembolso correspondiente al pago del acta única de pago, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 768 de 2013, comprometiéndose la Secretaría General a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar, esto es de SEISCIENTOS DOCE MILLONES

NOVECIENTOS TRES MIL DIECIOCHO PESOS MCTE (\$612.903.018,00), correspondiente al pago del acta única de pago.

7. Que se deja constancia que el contrato inició con su ejecución el 22 de octubre de 2013 y finalización el 31 de diciembre de 2013, tal y como quedó consignado en el acta de inicio.

8. Que el valor del presente contrato asciende a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DIECIOCHO PESOS MCTE (\$612.903.018,00), el valor ejecutado efectivamente fue de SEISCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DIECIOCHO PESOS MCTE (\$612.903.018,00), está de acuerdo con el contenido de la presente terminación.

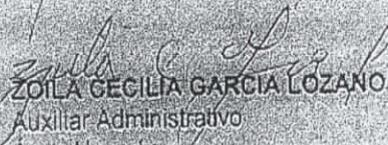
9. La presente liquidación y paz y salvo a favor del contratista se efectúa sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que subsisten con posterioridad a la entrega y recibo de los vehículos, entre ellas lo referente a las garantías otorgadas.

10. Se deja constancia que el contratista no fue objeto de sanción o multa alguna durante el plazo de ejecución del contrato.

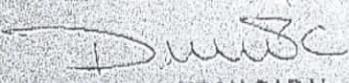
Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron:

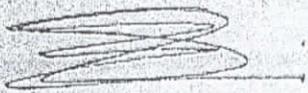
Por el Municipio:

  
JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL  
Secretario General del Municipio

  
ZOILA GECILIA GARCIA LOZANO  
Auxiliar Administrativo  
Área Almacén

Por el contratista:

  
PATRICIA DURAN CABAL  
Rep. Legal AUTOSUPERIOR S.A.S.

  
CESAR TOLOZA NUÑEZ  
Gerente Piedecuestana de Servicios Públicos ESP  
Apoyo a la supervisión Aspecto Técnico

Bogota , 30/01/2015

Señores  
AUTOSUPERIOR SAS  
Atención: **Carlos Andres Vergara**  
Ciudad.

Asunto: **ORDEN DE FACTURACIÓN  
CONTRATO DE LEASING No. 11775**

Respetados Señores:

En virtud del Contrato de Arrendamiento Financiero Leasing de la referencia, suscrito por nuestro cliente EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA SA ESP identificado con NIT No. **8320023865** , autorizamos facturar a nombre de **BBVA COLOMBIA** con NIT **860.003.020-1** los bienes relacionados a continuación y descritos en las facturas pro forma No. **10112014** por valor de **\$ 365.000.000,00**

**DESCRIPCION DEL ACTIVO:**

UN CAMION COMPACTADOR DE 25Y3 MARCA CHEVROLET COLOR BLANCO LINEA FVZ MODELO 2015

De igual forma le notificamos que para continuar con el trámite de la operación es indispensable que BBVA COLOMBIA reciba los siguientes documentos:

- Factura original, factura al carbón o fotocopia autenticada.
- Declaración de importación o certificación de fabricación nacional.
- Certificado de los recursos aportados por el cliente (Canon Extraordinario)
- Registro Inicial o de Actualización de proveedores.

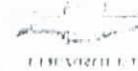
El pago será realizado una vez se complete ésta documentación y todos los demás de acuerdo a la reglamentación interna del BBVA COLOMBIA.



Auto Superior

CALIMA DIESEL

El mejor aliado de su negocio



ISUZU

SU CONCESIONARIO AS EN TODO

Autosuperior S.A.S Nit 800029569 - 7

Yumbo: Calle 15 No. 36-101 Acopi PBX: 664 4228 Fax: 664 7370 - Cali: Av. 3 16-50 PBX: 684 5050 Fax: 881 9083

Centro de colisión Cali: Carrera 1D 44-36 PBX: 6838505 Fax: 6838195 - Popayan: Calle 18N 6-36 PBX: 8331010 Fax: 833 1110

Pasto: Calle 12 # 4-210 B/Chapal PBX: 721 3200 - www.autosuperior.com.co

37

SOMOS AUTORETENEDORES DE IMPUESTO DE RENTA RESOL. 1648 FEB 20/2007 - IVA REGIMEN COMUN - GRANDES CONTRIBUYENTES RESOL. 041 ENE. 30/2014. - SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN CALI RESOL. 1050 MAY. 22/2007. SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN YUMBO RESOL. 009 MAR. 04/2014. SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN PASTO RESOL. 1950 NOV. 24/2011 - NO SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN POPAYAN

AGENTE RETENEDOR DEL IVA.

FACTURA DE VENTA  
TIPO FVY 1512

F. FACTURA	F. VENCIMIENTO
30-01-2015	01-03-2015

VENDIDO A

NOMBRES	NIT	DIRECCION	TELEFONO
BBVA COLOMBIA S.A.	860,003,020 1	CRA. 6 N° 24A - 80	6707044

VEHICULO

MARCA	MODELO	AÑO	COLOR
CHEVROLET	FVZ 700P 7.8L MT LWB	2015	BLANCO
CLASE	SERIE	CHASIS	MOTOR
COMPACTADOR	9GDFVZ346FB036803		6HK1-662991
MANIFIESTO	FECHA MANIFIESTO	ADUANA DE	CODIGO
Q32014001746778	6-11-2014	SANTAFE DE BOGOTA	911903808
CAPACIDAD (Pasajeros/Peso)	CARROCERIA	SERVICIO	CILINDRAJE
19.0 TONELADAS	CAJA COMPACTADORA	PUBLICO	7,790

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

BENEFICIARIO

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA S.A. E.S.P

Factura por computador impresa por Autosuperior S.A.S. Nit: 800.029.569-7

Habilita Factura Resol. DIAN No. 50000334940 de Fecha Marzo 18 del 2013 Rango FVY 695 a FVY 1500

retención en la fuente que los agentes deben practicar a los concesionarios, por compra de vehículos debe hacerse a la tasa 1% (D.R. 2509/85 Art.8o. Inciso 2o.) Este vehículo tiene garantía de G.M. Colmotores de acuerdo al certificado de garantía que recibe el comprador. El vehículo cumple regulaciones sobre Control Ambiental de la R.0062 de Nov. 17/93 (INTRA), la resolución 3002 de Dic. 5/91 de la secretaria Distrital de Salud, de Santa Fé de Bogotá y las demás normas concordantes. Si Ud. encuentra alguna inconformidad con este producto o con la garantía del mismo, tiene derecho a presentar P.Q.R, los cuales deberán ser resueltos en este establecimiento de acuerdo con el procedimiento establecido de conformidad con la Circular UNICA 2001 de la S.I.C y el Dec. 3466 de 1982 en especial los Art. 11, 12,

Vendedor

VENTAS OFICINA (ACOPI)

El original de esta factura de venta debe devolverse debidamente aceptado dentro de los cinco días siguientes a su recepción. En caso de mora en el pago, se reconocera intereses a la tasa maxima que para los intereses de esta clase este vigente en el pais, al momento de ocurrir en ella. Pague con cheque cruzado a favor de AUTOSUPERIOR S.A.S. con restriccion al primer beneficiario.

Recibimos el producto conforme en cuanto a la calidad y oportunidad y aceptamos la presente factura de venta

VALOR DEL VEHICULO

314,655,172

IMPUESTO AL CONSUMO

0

IVA 16.00

50,344,828

TOTAL

365,000,000

COPIA

Elaboró MEROJAS

Negocio 22,946

Impreso 2/3/2015 12:12:55PM

Firma y sello del cliente. C.C. y fecha de recibido de la factura

Firma cliente

Fecha



**Auto Superior**

**CALIMA DIESEL**

El mejor aliado de su negocio



**ISUZU**

SU CONCESIONARIO **AS** EN TODO

Autosuperior S.A.S Nit 800029569 - 7

Yumbo: Calle 15 No. 36-101 Acopi PBX: 664 4228 Fax: 664 7370 - Call: Av. 3 16-50 PBX: 684 5050 Fax: 881 9083

Centro de colisión Cali, Carrera 1D 44-36 PBX: 6838505 Fax: 6838195 - Popayan: Calle 18N 6-36 PBX: 8331010 Fax: 833 1110

Pasto: Calle 12 # 4-210 B/Chapal PBX: 721 3200 - [www.autosuperior.com.co](http://www.autosuperior.com.co)

38

SOMOS AUTORETENEDORES DE IMPUESTO DE RENTA RESOL. 1648 FEB.20/2007 - IVA REGIMEN COMUN - GRANDES CONTRIBUYENTES RESOL 041 ENE. 30/2014. - SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN CALI RESOL 1050 MAY.22/2007. SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN YUMBO RESOL 009 MAR.04/2014. SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN PASTO RESOL. 1950 NOV.24/2011 - NO SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN POPAYAN

AGENTE RETENEDOR DEL IVA.

**FACTURA DE VENTA**  
TIPO **FVY 1513**

F. FACTURA	F. VENCIMIENTO
30-01-2015	01-03-2015

**VENDIDO A**

NOMBRES	NIT	DIRECCION	TELEFONO
BBVA COLOMBIA S.A.	860.003.020 1	CRA. 6 N° 24A - 80	6707044

**VEHICULO**

MARCA CHEVROLET	MODELO FVZ 700P 7.8L MT LWB	AÑO 2015	COLOR BLANCO
CLASE COMPACTADOR	SERIE 9GDFVZ345FB044942	CHASIS	MOTOR 6HK1-665352
MANIFIESTO 032014002039115	FECHA MANIFIESTO 23-12-2014	ADUANA DE SANTAFE DE BOGOTA	CODIGO 911914677
CAPACIDAD (Pasajeros/Peso) 19.0 TONELADAS	CARROCERIA CAJA COMPACTADORA	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE 7,790

**VALORES DEL DOCUMENTO**

**NOTAS**

**NEFICIARIO**

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA S.A. E.S.P**

Factura por computador Impresa por Autosuperior S.A.S. Nit: 800.029.569-7

Habilita Factura Resol. DIAN No. 50000334940 de Fecha Marzo 18 del 2013 Rango FVY 695 a FVY 1500

Retención en la fuente que los agentes deben practicar a los concesionarios, por compra de vehículos debe hacerse a la tasa 1% (D.R. 2509/85 Art.8o. inciso 2o.) Este vehículo tiene garantía de G.M. Colmotores de acuerdo al certificado de garantía que recibe el comprador. El vehículo cumple regulaciones sobre Control Ambiental de la R.0062 de Nov. 17/93 (INTRA), la resolución 3002 de Dic. 5/91 de la secretaria Distrital de Salud, de Santa Fé de Bogotá y las demás normas concordantes. Si Ud. encuentra alguna inconformidad con este producto o con la garantía del mismo, tiene derecho a presentar P.Q.R. los cuales deberán ser resueltos en este establecimiento de acuerdo con el procedimiento establecido de conformidad con la Circular UNICA 2001 de la S.I.C y el Dec. 3466 de 1982 en especial los Art. 11, 12,

**Vendedor**

**VENTAS OFICINA (ACOPI)**

El original de esta factura de venta debe devolverse debidamente aceptado dentro de los cinco días siguientes a su recepción. En caso de mora en el pago, se reconocera intereses a la tasa maxima que para los intereses de esta clase este vigente en el país, al momento de ocurrir en ella. Pague con cheque cruzado a favor de AUTOSUPERIOR S.A.S. con restricción al primer beneficiario.

Recibimos el producto conforme en cuanto a la calidad y oportunidad y aceptamos la presente factura de venta

VALOR DEL VEHICULO

314,655,172

IMPUESTO AL CONSUMO

0

IVA 16.00

50,344,828

TOTAL

365,000,000

Elaboró **MEROJAS**

Negocio **22,947**

Impreso 1/30/2015 3:02:23PM

Firma y sello del cliente. C.C. y fecha de recibido de la factura

Firma cliente

Fecha



FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO

## FORMATO DE COMPRA



FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO

## ORDEN DE COMPRA

Página 1 de 2

Número de  
Orden de  
Compra

OC-CONSOLIDACION 087-00167-11-2014

Fecha 05/11/2014

NIT 8000295697

Dirección AV 3 16-50

Teléfono 3136612804

Proveedor AUTOSUPERIOR  
 Contacto CARLOS ANDRÉS VERGARA  
 Ubicación CALI (VALLE DEL CAUCA)  
 Correo Electrónico contabilidad@autosuperior.com.co

Facturar a: Fundación Panamericana para el Desarrollo - Nit.:830084232-3 FUPAD

Lugar de Entrega FLORENCIA -CAQUETA

Persona Quien Recibe

UACT-ALCALDIA

Forma de Entrega 60 DÍAS

Forma de Pago

ANTICIPO 50%

#	DESCRIPCION	PROYECTO	CANT	UNIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1	COMPACTADOR DE BASURA CHEVROLET	Consolidacion 087	1	unidad	\$230,990,000	\$230,990,000
					Subtotal	\$230,990,000
					Impuestos IVA	\$0
					Retefuente	\$0
					TOTAL	\$230,990,000

Aceptación del  
proveedor:

Por este medio certifico que he leído los términos y condiciones de esta compra, estipuladas en el dorso del presente documento y me comprometo a cumplir con todos los términos y condiciones establecidos. También certifico estar autorizado por la empresa a la que represento para firmar y aceptar esta Orden de Compra en su nombre.

Señor Proveedor: El pago de la factura por esta Orden de Compra se le efectuara las retenciones que aplique de acuerdo a los Artículos 383-385 y 386 del Estatuto Tributario Colombiano y de acuerdo al Régimen Contributivo aplicable a su empresa. Su empresa debe aplicar y discriminar en la Factura la Tasa de Impuesto a las Ventas IVA, correspondiente a los productos facturados, de acuerdo al Régimen Tributario.

Las entregas se realizarán en los lugares relacionados en el anexo 1, documento que forma parte integral de este contrato.

Observaciones

GARANTIAS El proveedor se obliga a constituir a favor del contratante las siguientes pólizas y presentarlas junto con el recibo de caja correspondiente: a. cumplimiento: Por el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al contrato y tres (3) meses más. b. Anticipo: Buen manejo y correcta inversión del anticipo, por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo (anticipo del 50% equivalente a \$ 115.495.000, y vigencia igual al contrato. Vigencia de la orden de compra de un mes a partir de fecha orden de compra.

Preparado por:

FIRMA

Aprobado por:

FIRMA

Nombre: ALEJANDRAGUACALES DIAZ

Cargo: ANALISTA DE COMPRAS

Fecha: 05/11/2014

Nombre: SORAYA OSORIO

Cargo: DIRECTORA GENERAL FUPAD COLOMBIA

Fecha: 11/11/2014

SU CONCESIONARIO **AS** EN TODO

Autosuperior S.A.S Nit: 800029569 - 7

Yumbo Calle 45 No. 36-101 Acopi PBX: 664 4228 Fax: 664 7370 - Cali: Av. 3 16-50 PBX: 684 5050 Fax: 881 9083

Centro de colisión Cali: Carrera 1D 44-36 PBX: 6838505 Fax: 6838195 - Popayan: Calle 18N 6-36 PBX: 8031010 Fax: 833 1110

Pasto: Calle 12 # 4-210 B/Chapal PBX: 721 3200 - [www.autosuperior.com.co](http://www.autosuperior.com.co)

SOMOS AUTORETENEDORES DE IMPUESTO DE RENTA RESOL. 1648 FEB 20/2007 - IVA REGIMEN COMUN - GRANDES CONTRIBUYENTES RESOL. 041 ENE 30/2014. - SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN CALI RESOL. 1050 MAY.22/2007. SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN YUMBO RESOL.009 MAR.04/2014 SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN PASTO RESOL. 1950 NOV.24/2011 - NO SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN POPAYAN

AGENTE RETENEDOR DEL IVA.

40

**FACTURA DE VENTA**

TIPO **FVY 1425**

F. FACTURA	F. VENCIMIENTO
25-11-2014	25-12-2014

**VENDIDO A**

NOMBRES	NIT	DIRECCION	TELEFONO
FUNDACION PANAMERICA PARA EL DESARROLLO FUPAD COLOMBIA	830,084,232 3	CRA. 7 # 81 - 26	6513838

**VEHICULO**

MARCA CHEVROLET	MODELO FVR 700P 7.8L	AÑO 2015	COLOR BLANCO
CLASE COMPACTADOR	SERIE 9GDFVR343FB002141	CHASIS 9GDFVR343FB002141	MOTOR 6HK1-656301
MANIFIESTO 032014000466251	FECHA MANIFIESTO 28-03-2014	ADUANA DE SANTAFE DE BOGOTA	CODIGO 911850147
CAPACIDAD (Pasajeros/Peso) 17,000 KILOGRAMOS	CARROCERIA	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE 7,790

**VALORES DEL DOCUMENTO**

**NOTAS**

VALOR DEL VEHICULO

199,129,310

IMPUESTO AL CONSUMO

0

IVA 16.00

31,860,690

TOTAL

230,990,000

Factura por computador impresa por Autosuperior S.A.S Nit: 800,029,569-7

Habilita Factura Resol. DIAN No.50000334940 de Fecha Marzo 18 del 2013 Rango FVY 695 a FVY 1500

La retención en la fuente que los agentes deben practicar a los concesionarios, por compra de vehículos debe hacerse a la tasa 1% (R. 2509/85 Art.8o. inciso 2o.) Este vehículo tiene garantía de G.M. Colmotores de acuerdo al certificado de garantía que recibe el comprador. El vehículo cumple regulaciones sobre Control Ambiental de la R.0062 de Nov. 17/93 (INTRA), la resolución 3002 de Dic. 5/91 de la secretaria Distrital de Salud, de Santa Fé de Bogotá y las demás normas concordantes. Si Ud. encuentra alguna inconformidad con este producto o con la garantía del mismo, tiene derecho a presentar P.Q.R., los cuales deberán ser resueltos en este establecimiento de acuerdo con el procedimiento establecido de conformidad con la Circular UNICA 2001 de la S.I.C y el Dec. 3466 de 1982 en especial los Art. 11, 12,

Vendedor

VENTAS OFICINA (ACOPI)

El original de esta factura de venta debe devolverse debidamente aceptado dentro de los cinco días siguientes a su recepción. En caso de mora en el pago, se reconocera intereses a la tasa máxima que para los intereses de esta clase este vigente en el país, al momento de ocurrir en ella. Pague con cheque cruzado a favor de AUTOSUPERIOR S.A.S. con restricción al primer beneficiario.

Recibimos el producto conforme en cuanto a la calidad y oportunidad y aceptamos la presente factura de venta

Elaboró **SPCABRER**

Negocio **22,480**

Impreso 11/25/2014 4:36:01PM

Firma y sello del cliente. C.C. y fecha de recibido de la factura

Firma cliente

Fecha

COPIA



Bogotá D.C., 23 de Enero de 2014

Señores(a)  
AUTOSUPERIOR SAS  
Atn, Carlos Andrés Vergara  
E-mail: cavergara@autosuperior.com.co  
Cali

Respetado(a) Señor(a):

Reciba un caluroso saludo de **BANCO DAVIVIENDA S.A.** Para nosotros es muy grato contar con ustedes y llevar a cabo negocios que tiendan a prestar un mejor servicio a nuestro cliente.

Nos complace anunciar que **BANCO DAVIVIENDA S.A.** Aprobó una operación de Leasing Directo para nuestro cliente **SERVICIUDAD E.S.P** por un valor de **\$934.620.000 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE)** para la adquisición de los siguientes bienes:

- Tres (3) camiones marca Chevrolet, modelo 2013, color blanco con carrocería tipo caja compactadora.

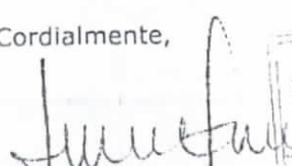
Por lo anterior solicitamos facturar los bienes descritos anteriormente a nombre de **BANCO DAVIVIENDA S.A.** con Nit. No. **860.034.313-7**, Dirección: **Av. Dorado No. 68C-61**. Se debe detallar la marca, modelo o referencia, N°. De serie, año de fabricación y adjuntar copia del manifiesto de importación del bien.

Cabe anotar que la presente orden de facturación está sustentada en la solicitud de nuestro cliente de dar inicio al trámite de Facturación y desembolso del contrato de Leasing.

En consecuencia, esta orden de facturación está condicionada a que el cliente no desista del negocio y acepte las condiciones del bien. Por lo anterior, **BANCO DAVIVIENDA S.A.** se exonera de cualquier responsabilidad en caso que el cliente desista del contrato de Leasing o no acepte el bien.

En caso de que exista alguna inquietud no dude en comunicarse con nosotros.

Cordialmente,

  
Indira Torres Anzola  
Oficial de desembolsos Unidad Sinergia  
BANCO DAVIVIENDA S.A  
PBX: 3122377 Ext. 219  
FAX: 3122510 Ext. 219  
[Desembolso4leasing@davivienda.com](mailto:Desembolso4leasing@davivienda.com)





**Auto Superior**

**CALIMA DIESEL**  
El mejor aliado de su negocio



**ISUZU**

SU CONCESIONARIO **AS** EN TODO

Autosuperior S.A.S Nit 800029569 - 7

Yumbo: Calle 15 No. 36-101 Acopi PBX: 664 4228 Fax: 664 7370 - Cali: Av. 3 16-50 PBX: 684 5050 Fax: 881 9083

Centro de colisión Cali: Carrera 1D 44-36 PBX: 6 838505 Fax: 6838195 - Popayan: Calle 18N 6-36 PBX: 8331010 Fax: 833 1110

Pasto: Calle 12 # 4-210 B/Chapal PBX: 721 3200 - [www.autosuperior.com.co](http://www.autosuperior.com.co)

42

SOMOS AUTORETENEDORES DE IMPUESTO DE RENTA RESOL. 1648 FEB.20/2007 - IVA REGIMEN COMUN - GRANDES CONTRIBUYENTES RESOL. 2509 DIC./93. - SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN CALI (IMP DE INDUSTRIA Y COMERCIO) RESOL. 1050 MAYO22/2007. SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN PASTO RESOL. 1950 NOV 24/2011. NO SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN POPAYAN-

AGENTE RETENEDOR DEL IVA, ACTIVIDAD ECONOMICA 2003 TARIFA 3.3 X 1.000

**FACTURA DE VENTA**  
TIPO **FVY 1089**

F. FACTURA	F. VENCIMIENTO
23-01-2014	22-02-2014

VENDIDO A			
NOMBRES	NIT	DIRECCION	TELEFONO
BANCO DAVIVIENDA	860,034,813 7	CLL. 4 # 12 - 41 OF 202	6592377

VEHICULO			
MARCA	MODELO	AÑO	COLOR
CHEVROLET	FVZ 700P 7.8L MT	2013	BLANCO
CLASE	SERIE	CHASIS	MOTOR
COMPACTADOR	9GDFVZ345DB018841	9GDFVZ345DB018841	6HK1-622408
MANIFIESTO	FECHA MANIFIESTO	ADUANA DE	CODIGO
032012000781393	6-06-2012	SANTAFE DE BOGOTA	911743651
CAPACIDAD (Pasajeros/Peso)	CARROCERIA	SERVICIO	CILINDRAJE
19.0 TONELADAS	CAJA COMPACTADORA	PARTICULAR	7,790

VALORES DEL DOCUMENTO
NOTAS

**BENEFICIARIO**

**SERVICIIDAD ESP**

Factura por computador impresa por Autosuperior S.A.S. Nit: 800.029.569-7

Habilita Factura Resol. DIAN No. 50000334940 de Fecha Marzo 18 del 2013 Rango FVY 895 a FVY 1500

La retención en la fuente que los agentes deben practicar a los concesionarios, por compra de vehículos debe hacerse a la tasa 1% (D.R. 2509/85 Art.8o. inciso 2o.) Este vehículo tiene garantía de G.M. Colmotores de acuerdo al certificado de garantía que recibe el comprador. El vehículo cumple regulaciones sobre Control Ambiental de la R.0062 de Nov. 17/93 (INTRA), la resolución 3002 de Dic. 5/91 de la secretaria Distrital de Salud, de Santa Fé de Bogotá y las demás normas concordantes. Si Ud. encuentra alguna inconformidad con este producto o con la garantía del mismo, tiene derecho a presentar P.Q.R, los cuales deberán ser resueltos en este establecimiento de acuerdo con el procedimiento establecido de conformidad con la Circular UNICA 2001 de la S.I.C y el Dec. 3466 de 1982 en especial los Art. 11, 12,

**Vendedor**

**VENTAS OFICINA (ACOPI)**

El original de esta factura de venta debe devolverse debidamente aceptado dentro de los cinco días siguientes a su recepción. En caso de mora en el pago, se reconocera intereses a la tasa maxima que para los intereses de esta clase este vigente en el país, al momento de ocurrir en ella. Pague con cheque cruzado a favor de AUTOSUPERIOR S.A.S. con restriccion al primer beneficiario.

Recibimos el producto conforme en cuanto a la calidad y oportunidad y aceptamos la presente factura de venta

VALOR DEL VEHICULO	268,568,966
IMPUESTO AL CONSUMO	0
IVA 16.00	42,971,034
TOTAL	311,540,000

Elaboró	SPCABRER
Negocio	20,159

Impreso 1/23/2014 5:46:56PM

Firma y sello del cliente. C.C. y fecha de recibido de la factura

Firma cliente

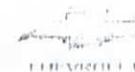
Fecha



**Auto Superior**

**CALIMA DIESEL**  
El mejor abasto de su negocio

UEYUOL



**ISUZU**

SU CONCESIONARIO **AS** EN TODO

Autosuperior S.A.S Nit 800029569 - 7

Yumbo: Calle 15 No. 36-101 Acopi PBX: 664 4228 Fax: 664 7370 - Cali: Av. 3 16-50 PBX: 684 5050 Fax: 881 9083  
Centro de colisión Cali: Carrera 1D 44-36 PBX: 6838505 Fax: 6838195 - Popayan: Calle 18N 6-36 PBX: 8331010 Fax: 833 1110  
Pasto: Calle 12 # 4-210 B/Chapal PBX: 721 3200 - [www.autosuperior.com.co](http://www.autosuperior.com.co)

43

**FACTURA DE VENTA**

TIPO **FVY 1090**

F. FACTURA	F. VENCIMIENTO
23-01-2014	22-02-2014

SOMOS AUTORETENEDORES DE IMPUESTO DE RENTA RESOL. 1648 FEB 20/2007 - IVA REGIMEN COMUN - GRANDES CONTRIBUYENTES RESOL. 2509 DIC/93. - SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN CALI (IMP DE INDUSTRIA Y COMERCIO) RESOL. 1050 MAYO22/2007. SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN PASTO RESOL. 1950 NOV 24/2011. NO SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN POPAYAN-

AGENTE RETENEDOR DEL IVA, ACTIVIDAD ECONOMICA 2003 TARIFA 3.3 X 1.000

**VENDIDO A**

NOMBRES	NIT	DIRECCION	TELEFONO
<b>BANCO DAVIVIENDA</b>	860,034,313 7	CLL. 4 # 12 - 41 OF 202	6592377

**VEHICULO**

MARCA CHEVROLET	MODELO FVZ 700P 7.8L MT	AÑO 2013	COLOR BLANCO
CLASE COMPACTADOR	SERIE 9GDFVZ342DB013399	CHASIS 9GDFVZ342DB013399	MOTOR 6HK1-621981
MANIFIESTO 032012000668988	FECHA MANIFIESTO 15-05-2012	ADUANA DE SANTAFE DE BOGOTA	CODIGO 911743649
CAPACIDAD (Pasajeros/Peso) 19.0 TONELADAS	CARROCERIA CAJA COMPACTADORA	SERVICIO OFICIAL	CILINDRAJE 7,790

**VALORES DEL DOCUMENTO**

NOTAS	VALOR DEL VEHICULO 268,568,966
BENEFICIARIO	IMPUESTO AL CONSUMO 0
SERVICIIDAD ESP	IVA 16.00
	42,971,034
	TOTAL 311,540,000

*Autosuperior*  
**Autosuperior S.A.S.**  
NIT. 800.029.569-7

**Vendedor VENTAS OFICINA (ACOPI)**

El original de esta factura de venta debe devolverse debidamente aceptado dentro de los cinco días siguientes a su recepción. En caso de mora en el pago, se reconocera Intereses a la tasa maxima que para los intereses de esta clase este vigente en el país, al momento de ocurrir en ella. Pague con cheque cruzado a favor de AUTOSUPERIOR S.A.S. con restricción al primer beneficiario.

Recibimos el producto conforme en cuanto a la calidad y oportunidad y aceptamos la presente factura de venta

Elaboró **SPCABRER**  
Negocio **20,160**

Impreso 1/31/2014 12:09:34PM

Firma y sello del cliente. C.C. y fecha de recibido de la factura

Firma cliente

Fecha



**Auto Superior**

**CALIMA DIESEL**

El mejor aliado de su negocio



**ISUZU**

SU CONCESIONARIO **AS** EN TODO

Autosuperior S.A.S Nit 800029569 - 7

Yumbo: Calle 15 No. 36-101 Acopi PBX: 664 4228 Fax: 664 7370 - Cali: Av. 3 16-50 PBX: 684 5050 Fax: 881 9083

Centro de colisión Cali: Carrera 1D 44-36 PBX: 6838505 Fax: 6838195 - Popayan: Calle 18N 6-36 PBX: 8331010 Fax: 833 1110

Pasto: Calle 12 # 4-210 B/Chapal PBX: 721 3200 - [www.autosuperior.com.co](http://www.autosuperior.com.co)

44

SOMOS AUTORETENEDORES DE IMPUESTO DE RENTA RESOL. 1648 FEB.20/2007 - IVA REGIMEN COMUN - GRANDES CONTRIBUYENTES RESOL. 2509 DIC./93. - SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN CALI (IMP DE INDUSTRIA Y COMERCIO) RESOL. 1050 MAYO22/2007. SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN PASTO RESOL. 1950 NOV 24/2011. NO SOMOS AUTORETENEDORES DE ICA EN POPAYAN-

AGENTE RETENEDOR DEL IVA, ACTIVIDAD ECONOMICA 2003 TARIFA 3.3 X 1.000

**FACTURA DE VENTA**  
TIPO **FVY 1091**

F. FACTURA	F. VENCIMIENTO
23-01-2014	22-02-2014

VENDIDO A			
NOMBRES	NIT	DIRECCION	TELEFONO
BANCO DAVIVIENDA	860,034,313 7	CLL. 4 # 12 - 41 OF 202	6592377

VEHICULO			
MARCA	MODELO	AÑO	COLOR
CHEVROLET	FVZ 700P 7.8L MT	2013	BLANCO
CLASE	SERIE	CHASIS	MOTOR
COMPACTADOR	9GDFVZ343DB018840	9GDFVZ343DB018840	6HK1-622415
MANIFIESTO	FECHA MANIFIESTO	ADUANA DE	CODIGO
032012000781393	6-06-2012	SANTAFE DE BOGOTA	911743650
CAPACIDAD (Pasajeros/Peso)	CARROCERIA	SERVICIO	CILINDRAJE
19.0 TONELADAS	CAJA COMPACTADORA	PARTICULAR	7,790

VALORES DEL DOCUMENTO
NOTAS

Beneficiario  
SERVICIUDAD ESP

**AUTOSUPERIOR S.A.S**

GERENTE

VALOR DEL VEHICULO	268,568,966
IMPUESTO AL CONSUMO	0
IVA 16.00	
	42,971,034
TOTAL	311,540,000

Factura por computador impresa por Autosuperior S.A.S. Nit: 800.029.569-7

Habilita Factura Resol. DIAN No.50000334940 de Fecha Marzo 18 del 2013 Rango FVY 695 a FVY 1500

La retención en la fuente que los agentes deben practicar a los concesionarios, por compra de vehículos debe hacerse a la tasa 1% (D.R. 2509/85 Art.8o. inciso 2o.) Este vehículo tiene garantía de G.M. Colmotores de acuerdo al certificado de garantía que recibe el comprador. El vehículo cumple regulaciones sobre Control Ambiental de la R.0062 de Nov. 17/93 (INTRA), la resolución 3002 de Dic. 5/91 de la secretaria Distrital de Salud, de Santa Fé de Bogotá y las demás normas concordantes. Si Ud. encuentra alguna inconformidad con este producto o con la garantía del mismo, tiene derecho a presentar P.Q.R. los cuales deberán ser resueltos en este establecimiento de acuerdo con el procedimiento establecido de conformidad con la Circular UNICA 2001 de la S.I.C y el Dec. 3466 de 1982 en especial los Art. 11, 12,

Vendedor

VENTAS OFICINA (ACOPI)

El original de esta factura de venta debe devolverse debidamente aceptado dentro de los cinco días siguientes a su recepción. En caso de mora en el pago, se reconocera intereses a la tasa maxima que para los intereses de esta clase este vigente en el país, al momento de ocurrir en ella. Pague con cheque cruzado a favor de AUTOSUPERIOR S.A.S. con restricción al primer beneficiario.

Recibimos el producto conforme en cuanto a la calidad y oportunidad y aceptamos la presente factura de venta

Elaboró **SPCABRER**  
Negocio **20,161**

Impreso 1/23/2014 6:10:37PM

Firma y sello del cliente. C.C. y fecha de recibido de la factura

Firma cliente

Fecha

# DOCUMENTOS TECNICOS



ANEXO No. 4

LISTA DE ÍTEMS

REF. COMPRA DE DOS (2) CAJAS COMPACTADORAS DE 25Y3 PARA LOS VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN OSD412 Y OSD361 DEL MUNICIPIO DE COTA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS		
CAJA COMPACTADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE CARGUE TRASERO		
Marca	Reconocida en el país	<b>FANALCA</b>
Cuerpo Caja:	25 yardas cúbicas	25 yardas cúbicas
Material Caja:	Acero Especializado	Acero Especializado
Lados y techo sección delantera:	Espesor mínimo 3.42mm. - Mínimo 80.000 PSI	Espesor 3.42mm. - 80.000 PSI
Lados sección trasera:	Espesor mínimo 3.42mm. - Mínimo 80.000 PSI	Espesor 3.42mm. - 80.000 PSI
Piso:	Espesor mínimo 4.76mm. - Mínimo 70.000 PSI	Espesor 4.76mm. - 70.000 PSI
Densidad promedio de residuos compactados	Mínimo 700 Kg/m3 con residuos sólidos sueltos en promedio de 245 Kg/m3 (De acuerdo al análisis hecho por la Entidad de la caracterización de los residuos)	750 Kg/m3 con residuos sólidos sueltos en promedio de 245 Kg/m3
Refuerzos Laterales	Refuerzos laterales estructurales	Refuerzos laterales estructurales
Toma Fuerza		
Localización	Acoplado a la transmisión del chasis	Acoplado a la transmisión del chasis
Tipo de servicio	Accionamiento neumático desde cabina acople directo	Accionamiento neumático desde cabina acople directo
Tolva		
Capacidad:	Mínimo 2,7 yardas cúbicas	3 yardas cúbicas
Material:	Acero Especializado	Acero Especializado
Lados:	Espesor Mínimo 6,35 mm - Mínimo 175.000 PSI	Espesor 6,35 mm - 181,300 PSI
Piso:	Espesor Mínimo 6,35 mm. - Mínimo 175.000 PSI Fabricada en Lámina Anti Abrasiva Certificada	Espesor 6,35 mm. - 181,300 PSI Fabricada en Lámina Anti Abrasiva Certificada
Cilindros Hidráulicos		
Fabricación de cilindros:	Nitruados, importados de fabrica especializada de cilindros hidráulicos	Nitruados, importados de fabrica especializada de cilindros hidráulicos
Cilindros levanta tolva:	2 cilindros de min. 3,0 pulgadas de diámetro	2 cilindros de 3,0 pulgadas de diámetro

DIVISION HONDA

MOTOCICLETAS

AUTOMOVILES\*  
 REPUESTOS MOTOCICLETAS  
 REPUESTOS AUTOMOVILES

TUBERIA

DIVISION MARINA Y AGRICOLA  
 DIVISIONMETALMECANICA  
 GENERADORES

MOTORES FUERA DE BORDA  
 ATV, MINITRACTORES Y CUATRIMOTOS

DIVISION AMBIENTAL

CAJAS COMPACTADORAS

CAJAS ESTACIONARIAS  
 CONTENEDORES-AMPIROLL  
 BICICLOS REPUESTOS

AUTOPARTES -

METALICA  
 MOTOPARTES

DIVISION TEXTIL  
 ROPA Y  
 ACCESORIOS  
 DEPORTIVOS



# FANALCA S.A.

Fábrica Nacional de Autopartes S.A.  
Nit. 890.301.886-1

CALLE 13 No 31A- 80 URB ACOPI  
TEL (572) 6515300 - 6515286 FAX (572) 6910302  
A.A 8066 CALI- COLOMBIA

Eyección:	1 cilindro doble efecto multi etapas de min. 6 ½" de diámetro	1 cilindro doble efecto multi etapas de 6 ½" de diámetro
Compactación:	2 cilindros de doble efecto de min. 5,0" de diámetro	2 cilindros de doble efecto de 5 1/2" de diámetro
Barrido:	2 cilindros de doble efecto de min. 4,0" de diámetro	2 cilindros de doble efecto de 4,0" de diámetro
Sistema de Cargue:	Trasero	Trasero
Tipo	Manual	Manual
Altura de cargue	Máximo 1 metro	1 metro
Sistema de levante y volteo de cajas para cargue trasero	Ubicada en la parte trasera del equipo. Capacidad para cajas de mínimo 2,0 yd3	Winche de 8000 Lbs. Capacidad para cajas de mínimo 2,0 yd3
Peso de la caja vacía:	máximo 6.600 Kg.	6.600 Kg.
<b>Compactación</b>		
Ciclo de compactación:	Máximo de 28 segundos	28 segundos
Presión máxima del sistema	2.500 PSI	2.500 PSI
Fuerza de compactación	Mínimo 40.000 Kg	53.000 Kg
Deposito aceite hidráulico:	Mínimo 30 Gal	35 Gal
Filtro de Succión	Máximo 40 Micrones	40 Micrones
Pintura:	Base anticorrosiva y acabado en poliuretano	Base anticorrosiva y acabado en poliuretano
Acabado:	Color blanco	Color blanco
<b>Bomba Hidráulica</b>		
Localización	Acoplada al toma fuerza en la caja de cambios	Acoplada al toma fuerza en la caja de cambios
Tipo:	Engranajes de alta precisión	Engranajes de alta precisión
Caudal:	Mínimo de 100 Litros/minuto	100 Litros/minuto
Presión:	Máximo 2500 PSI	2500 PSI
Filtro de succión	Un (1) filtro de succión hidráulico de 140 mesh	Un (1) filtro de succión hidráulico de 140 mesh
Filtro de Retorno	Un (1) Filtro de retorno hidráulico de 10 mesh micrones	Un (1) Filtro de retorno hidráulico de 10 mesh micrones
Sistema de Seguridad:	Válvulas de alivio	Válvulas de alivio
Garantía Caja compactadora	Mínimo un (1) año	Un (1) año
Controles	Dos (2) controles manuales para la compactación	Dos (2) controles manuales para la compactación
	Dos (2) controles manuales para la eyección	Dos (2) controles manuales para la eyección

## DIVISION HONDA

MOTOCICLETAS

TUBERIA

AUTOMOVILES  
REPUESTOS MOTOCICLETAS  
REPUESTOS AUTOMOVILES

## DIVISION MARINA Y AGRICOLA

DIVISION METALMECANICA  
GENERADORES

MOTORES FUERA DE BORDA  
ATV, MINITRACTORES Y CUATRIMOTOS

## DIVISION AMBIENTAL

CAJAS COMPACTADORAS

CAJAS ESTACIONARIAS  
CONTENEDORES-AMPIROLL  
BICICLOS - REPUESTOS

AUTOPARTES

METALICA  
MOTOPARTES

## DIVISION TEXTIL

ROPA Y  
ACCESORIOS  
DEPORTIVOS



# FANALCA S.A.

Fábrica Nacional de Autopartes S.A.  
Nit. 890.301.886-1

CALLE 13 No. 31A- 80 URB. ACOPI  
TEL (572) 6515300 - 6515286 FAX (572) 65910302  
A.A. 8066 CALI - COLOMBIA **47**

Plataforma de tripulación		
Cantidad	2 estribos posteriores	2 estribos posteriores
Localización	Esquinas traseras inferiores	Esquinas traseras inferiores
Otros		
Catálogos del equipo	(2) Catálogos en original y en español	(2) Catálogos en original y en español
Curso operación y mantenimiento	Sin límite de operarios con tiempo estimado de 8 horas	Sin límite de operarios con tiempo estimado de 8 horas
Logos	En los costados de la caja compactadora deben tener el símbolo de la alcaldía municipal, corporativa, el lema de plan de desarrollo municipal, el logo de EMSERCOTA S.A. ESP	En los costados de la caja compactadora deben tener el símbolo de la alcaldía municipal, corporativa, el lema de plan de desarrollo municipal, el logo de EMSERCOTA S.A. ESP
Instalación	El desmonte de la caja antigua y montaje de la nueva deberá ser realizado por el futuro contratista	El desmonte de la caja antigua y montaje de la nueva deberá ser realizado por el futuro contratista

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAJAS COMPACTADORA	2	141.688.578	283.377.155
<b>SUBTOTAL</b>		141.688.578	283.377.155
<b>IVA</b>		22.670.172	45.340.345
<b>TOTAL</b>		164.358.750	328.717.500

DIVISION HONDA

MOTOCICLETAS

AUTOMOVILES  
REPUESTOS MOTOCICLETAS  
REPUESTOS AUTOMOVILES

TUBERIA

DIVISION MARINA Y AGRICOLA  
DIVISIONMETALMECANICA  
GENERADORES

MOTORES FUERA DE BORDA  
ATV, MINITRACTORES Y CUATRIMOTOS

DIVISION AMBIENTAL

CAJAS COMPACTADORAS

CAJAS ESTACIONARIAS  
CONTENEDORES-AMPLIROLL  
BICICLOS - REPUESTOS

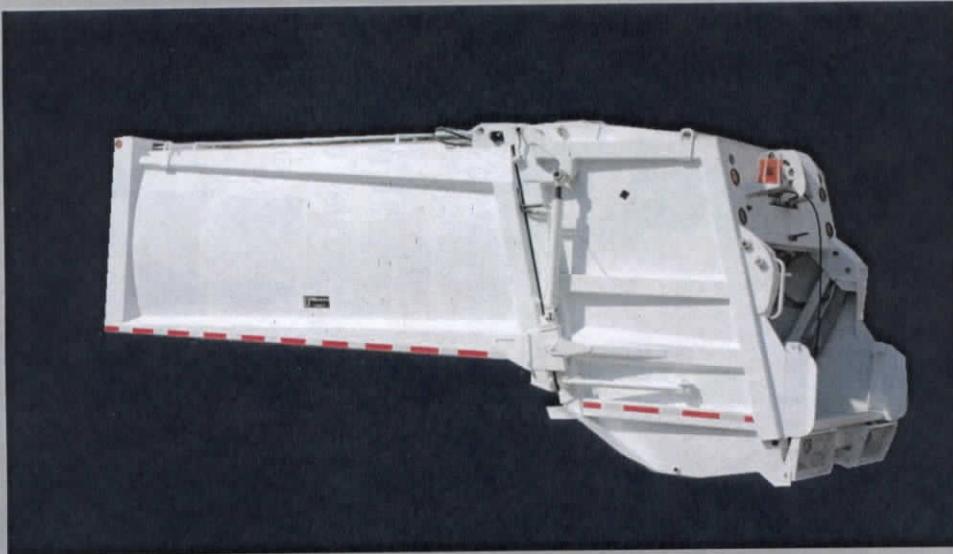
AUTOPARTES -

METALICA  
MOTOPARTES

**DIVISION TEXTIL**

ROPA Y  
ACCESORIOS  
DEPORTIVOS

# *F-25*



***FUERTE Y LIVIANA***

*CON BAJOS COSTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO*

## Especificaciones Técnicas

### DETALLES DE CONSTRUCCIÓN

### CARACTERÍSTICAS SISTEMA HIDRÁULICO

LÁMINAS UBICACIÓN	ESPESOR En mm	RESISTENCIA A LA FLUENCIA (PSI)
<b>Cuerpo de caja</b>		
Piso	4,76	75.000
Rampa - Sufridera	4,76	195.800
Paredes laterales delanteras	3,42	80.000
Lateral trasero	3,42	80.000
Techo	3,42	60.000
Placa eyectora	4,76	75.000
Sufridera placa eyectora	3,42	60.000
<b>Tolva</b>		
Piso	6,36	181.300
Rampa - Sufridera	6,36	195.000
Paredes superiores	6,36	181.300
Paredel laterales inferiores	6,36	181.300
Placa eyectora	4,76	75.000
Sufridera placa eyectora	3,42	60.000
Placa de barrido	4,76	90.000
Placa de compactación	4,76	90.000
Sufridera Placa de compactación	4,76	196.000
Densidad de Compactación	750 Kg/m <sup>3</sup>	

Cilindros de Compactacion (2)	5 - 1/2" Ø	Doble acción
Cilindros de Barrido (2)	4" Ø	Doble acción
Cilindros levante Tolva (2)	3" Ø	Doble acción
Cilindro Eyector (1)	25yd <sup>3</sup> 6 - 1/2 3	Doble acción

CILINDROS NITRURADOS E IMPORTADOS DE FABRICA ESPECIALIZADA EN FABRICACION DE CILINDROS HIDRAULICOS

Capacidad de la tolva	3 y <sup>3</sup>
Capacidad de la caja	25 y <sup>3</sup>

# F-25

Estribos antideslizantes	Dos (2) Posteriores, antideslizantes
Sistema de Luces	Luces reglamentarias, Alarma reversa, Luz interna en la Tolva, Timbre en la cabina
Opcional	Winche 8000 Lbs
Opcional	

Capacidad de la tolva	3 y <sup>3</sup>
Capacidad de la caja	25 y <sup>3</sup>



FANALCA S.A.

### Servicio Postventa

Las Cajas Compactadoras de la División Ambiental de Fanalca S.A son su mejor inversión a largo plazo, gracias a nuestra postventa que realiza un seguimiento detallado de su desempeño, ofreciendole servicio y repuestos originales. Conocemos sus maquinas, conocemos sus necesidades.

## Ventajas CAJA COMPACTADORA **F-25**

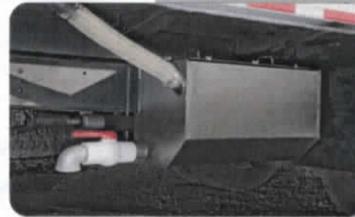
### **Colector de Goteo**

Evita derrames de lixiviado



### **Deflectores Laterales**

Evitan derrames de lixiviado



### **Tanque de Lixiviados**

Tanques de lixiviado de fácil acceso para su limpieza

### **Cilindros Nitrurados**

Resistencia al desgaste, la resistencia a la corrosión , y la resistencia a la fatiga.



### **Placas Flotantes**

Placas flotantes sobre paredes lisas, este sistema tiene bajos costos y tiempo de mantenimiento de las placas y laterales.



### **Mejores Aceros**

Mejores aceros en puntos clave donde se realiza todo el esfuerzo de la compactación

**Garantía de 1 año sin limite de horas**

Para mayor información comunicarse a:

E-mail: [divisionambiental@fanalca.com.co](mailto:divisionambiental@fanalca.com.co)

Telefonos: (2) 6515204 - 6515321

Urbanización Acopi Yumbo / Calle 13 No. 31A-80 / Arroyohondo



上海市宝山区富锦路885号 邮编 201900

No.885 Fujin Road, Baoshan District  
201900 Shanghai, P. R. China

TEL (021)26649104

FAX (021)26642083



宝山钢铁股份有限公司  
BAOSHAN IRON & STEEL CO., LTD.

# 产品质量证明书 INSPECTION CERTIFICATE

制造厂：总部  
Manufacturer: CORE BASE

订货单位 CUSTOMER	BAOSTEEL AMERICA INC.	产品名称 PRODUCT	Hot Rolled Steel Cut Sheet
收货单位 PURCHASER	FANALCA S. A.	代号 CUSTOMERS NO.	900003
客户订单编号 CUSTOMER ORDER NO.	SAE J1392 080XLF	证书号 CERTIFICATE NO.	IC2B411-01
标准 SPECIFICATION		许可证号 LICENSE NO.	IC2B411001
		签发日期 DATE OF ISSUE	2013/01/16
		合同号 MILL'S NO.	

序 号	钢 卷 号	捆 包 号	炉 号	规格及重量				张 重 量	C	S	P	Mn	Si	Ti	Nb	V	Q <sub>cq</sub>	屈服 抗拉	伸长 率	180° 弯曲	方 试 样	温 度	冲击功 (J)	冲击功 (耳)			
				厚度	宽度	长度	重量																				
1	2657913900	22029430	102770	6.00	1000	7750	12	4380	7	18	164	14	2	6	5	0	35	666	715	22	OK						
2	2657913900	22029431	102770	6.00	1000	7750	12	4380	7	18	164	14	2	6	5	0	35	666	715	22	OK						
3	2657913900	22029432	102770	6.00	1000	7750	12	4380	7	18	164	14	2	6	5	0	35	666	715	22	OK						
4	2657913900	22029433	102770	6.00	1000	7750	12	4380	7	18	164	14	2	6	5	0	35	666	715	22	OK						
5	2657913800	22029434	102770	6.00	1000	7750	12	4380	7	18	164	14	2	6	5	0	35	595	667	25	OK						
6	2657913800	22029435	102770	6.00	1000	7750	11	4015	7	18	164	14	2	6	5	0	35	595	667	25	OK						
7	2657913800	22029436	102770	6.00	1000	7750	12	4380	7	18	164	14	2	6	5	0	35	595	667	25	OK						
8	2657913800	22029437	102770	6.00	1000	7750	12	4380	7	18	164	14	2	6	5	0	35	595	667	25	OK						
9	2657913800	22029438	102770	6.00	1000	7750	6	2190	7	18	164	14	2	6	5	0	35	595	667	25	OK						
10	2657913700	22029439	102770	6.00	1000	7750	12	4380	7	18	164	14	2	6	5	0	35	623	701	25	OK						

合计 Total																							
备注 REMARKS																							
注释 NOTES	Y.S.= YIELD STRENGTH T.S.= TENSILE STRENGTH EL.= ELONGATION G.L.= GAUGE LENGTH L1=5.65SORT(FO) L2=50MM L3=80MM L4=200MM L5=1.3SORT(FO) Ceq=CARBON EQUIVALENT *1=YIELD RATIO *2=ORIENTATION *3=SAMPLE THICKNESS(mm) *4=平均AVERAGE T=TRANSVERSE D=DIAGONAL 45° N.W.=NET WEIGHT																						
会签者 SURVEYOR TO	本产品已按上述要求进行制造和检验，其结果符合要求，特此证明。 WE HEREBY CERTIFY THAT MATERIAL DESCRIBED HEREIN HAS MANUFACTURED AND TESTED WITH SATISFACTORY RESULTS IN ACCORDANCE WITH THE REQUIREMENTS OF THE ABOVE MATERIAL SPECIFICATION.																						
质量负责人 QUALITY MANAGER	侯晓 Hou Xiang																						









宝山钢铁股份有限公司  
BAOSHAN IRON & STEEL CO., LTD.

制造厂: 总部

Manufacturer: CORE BASE

# 产品质量证明书

## INSPECTION CERTIFICATE

上海市宝山区富锦路885号 邮编 201900

No.885 Fujin ROAD, BAOSHAN DISTRICT

201900 SHANGHAI, P. R. CHINA

TEL (021)26649104

FAX (021)26642083

订货单位 CUSTOMER	BAOSTEEL AMERICA INC.	产品名称 PRODUCT	HOT ROLLED STEEL SHEET IN COIL		
收货单位 PURCHASER	FANALCA S.A.	代号 CUSTOMER'S NO.	900003	证书号 CERTIFICATE NO.	XC2B461-01
标准 SPECIFICATION	SAE J1392 060XLF	客户订单编号 CUSTOMER ORDER NO.			
		签发日期 DATE OF ISSUE	2013/01/17		
		许可证号 LICENSE NO.		合同号 CONTRACT NO.	XC2B461003

序号 NO.	钢卷/捆包号 COIL/PACK NO.	件数 QTY	炉号 HEAT NO.	规格及重量 MATERIAL DESCRIPTION					化学成分 CHEMICAL COMPOSITION % (熔炼分析 HEAT ANALYSIS)										拉伸试验 TENSILE TEST (G.L=L 2)				弯曲 BEND TEST	硬度 HARDNESS	*01 杯突	BH 值					
				厚度 THICK	宽度 WIDTH	长度 LENGTH	张数 SHEETS	重量 MASS (kg)	C	Si	Mn	P	S	Al	Ti	Nb											屈服 Y.S.	抗拉 T.S.	伸长 EL		
									mm	x10 <sup>2</sup>	x10 <sup>2</sup>	x10 <sup>2</sup>	x10 <sup>2</sup>					x10 <sup>2</sup>	x10 <sup>2</sup>	x10 <sup>2</sup>	x10 <sup>2</sup>	MPa									
11	132193302	1	102445	4.50	1450	COIL		7500	7	2	86	14	5	37	2	5					479	575	27			OK					
12	132193303	1	102445	4.50	1450	COIL		7750	7	2	86	14	5	37	2	5					479	575	27			OK					
13	132193304	1	102445	4.50	1450	COIL		8680	7	2	86	14	5	37	2	5					479	575	27			OK					
14	132193401	1	102445	4.50	1450	COIL		7870	7	2	86	14	5	37	2	5					500	597	25			OK					
15	132193402	1	102445	4.50	1450	COIL		7800	7	2	86	14	5	37	2	5					500	597	25			OK					
16	132193403	1	102445	4.50	1450	COIL		7860	7	2	86	14	5	37	2	5					500	597	25			OK					
17	132193501	1	102445	4.50	1450	COIL		7550	7	2	86	14	5	37	2	5					484	577	26			OK					
18	132193502	1	102445	4.50	1450	COIL		7570	7	2	86	14	5	37	2	5					484	577	26			OK					
19	132193503	1	102445	4.50	1450	COIL		7550	7	2	86	14	5	37	2	5					484	577	26			OK					
20	132193504	1	102445	4.50	1450	COIL		9040	7	2	86	14	5	37	2	5					484	577	26			OK					

合计 Total

转下页

转下页

备注  
REMARKS

注释  
NOTES

Y.S.= YIELD STRENGTH T.S.= TENSILE STRENGTH EL= ELONGATION G.L.= GAUGE LENGTH L1= 5.65SQRT(F0) L2= 50MM L3= 80MM L4=200MM L5=11.3SQRT(F0)  
\*01:ERICHSEN

会验者  
SURVEYOR TO

本产品已按上述要求进行制造和检验, 其结果符合要求, 特此证明。  
WE HEREBY CERTIFY THAT MATERIAL DESCRIBED HEREIN HAS MANUFACTURED AND TESTED WITH SATISFACTORY RESULTS IN ACCORDANCE WITH THE REQUIREMENTS OF THE ABOVE MATERIAL SPECIFICATION.

质量负责人  
QUALITY MANAGER

*Hou Angui*  
侯安贵



宝山钢铁股份有限公司  
BAOSHAN IRON & STEEL CO., LTD.

# 产品质量证明书

## INSPECTION CERTIFICATE

上海市宝山区富锦路885号 邮编 201900  
No.885 Fujin ROAD, BAOSHAN DISTRICT  
201900 SHANGHAI, P. R. CHINA  
TEL (021)26649104  
FAX (021)26642083

制造厂：总部  
Manufacturer: CORE BASE

订货单位 CUSTOMER	BAOSTEEL AMERICA INC.	产品名称 PRODUCT	HOT ROLLED STEEL SHEET IN COIL		
收货单位 PURCHASER	FANALCA S.A.	代号 CUSTOMER'S NO.	900003	证书号 CERTIFICATE NO.	XC2B461-01
标准 SPECIFICATION	SAE J1392 060XLF	客户订单编号 CUSTOMER ORDER NO.			
		签发日期 DATE OF ISSUE	2013/01/17		
		许可证号 LICENSE NO.		合同号 CONTRACT NO.	XC2B461003

序号 NO.	钢卷 / 捆包号 COIL/PACK NO.	件数 QTY	炉号 HEAT NO.	规格及重量 MATERIAL DESCRIPTION					化学成分 CHEMICAL COMPOSITION % (熔炼分析 HEAT ANALYSIS)											拉伸试验 TENSILE TEST (G.L= L 2)				弯曲 BEND TEST	硬度 HARDNESS	*01 杯突 mm	BH 值 MPa											
				厚度 THICK	宽度 WIDTH	长度 LENGTH	张数 SHEETS	重量 MASS	C	Si	Mn	P	S	Al	Ti	Nb	屈服 Y.S.	抗拉 T.S.	伸长 EL	值	值																	
				mm			(kg)	x10 <sup>2</sup>	x10 <sup>2</sup>	x10 <sup>2</sup>	x10 <sup>3</sup>	x10 <sup>3</sup>	x10 <sup>3</sup>	x10 <sup>2</sup>	x10 <sup>2</sup>	x10	x10	x10	MPa	%	值	值																
21	132635202	1	102445	4.50	1450	COIL		4530	7	2	86	14	5	37	2	5																	469	557	21			OK
22	132635204	1	102445	4.50	1450	COIL		6630	7	2	86	14	5	37	2	5																	469	557	21			OK
23	132635301	1	102445	4.50	1450	COIL		9290	7	2	86	14	5	37	2	5																	449	550	20			OK
24	132635302	1	102445	4.50	1450	COIL		9250	7	2	86	14	5	37	2	5																	449	550	20			OK
25	132635303	1	102445	4.50	1450	COIL		9140	7	2	86	14	5	37	2	5																	449	550	20			OK
26	132635401	1	102445	4.50	1450	COIL		9350	7	2	86	14	5	37	2	5																	433	539	20			OK
27	132635402	1	102445	4.50	1450	COIL		9610	7	2	86	14	5	37	2	5																	433	539	20			OK
28	132635403	1	102445	4.50	1450	COIL		9090	7	2	86	14	5	37	2	5																	433	539	20			OK
29	132635501	1	163794	4.50	1450	COIL		7720	7	2	85	15	5	37	2	5																	515	592	20			OK
30	132635502	1	163794	4.50	1450	COIL		7670	7	2	85	15	5	37	2	5																	515	592	20			OK

合计 Total      转下页      转下页

备注  
REMARKS

注释  
NOTES  
Y.S.= YIELD STRENGTH    T.S.= TENSILE STRENGTH    EL= ELONGATION    G.L.= GAUGE LENGTH    L1= 5.65SQRT(F0)    L2= 50MM    L3= 80MM    L4=200MM    L5=11.3SQRT(F0)  
\*01:ERICHSEN

会验者  
SURVEYOR TO

本产品已按上述要求进行制造和检验，其结果符合要求，特此证明。  
WE HEREBY CERTIFY THAT MATERIAL DESCRIBED HEREIN HAS MANUFACTURED AND TESTED WITH SATISFACTORY RESULTS IN ACCORDANCE WITH THE REQUIREMENTS OF THE ABOVE MATERIAL SPECIFICATION.

质量负责人  
QUALITY MANAGER

*Hou angui*  
侯安贵





SIDOR

RIF: J-000903267-0



N° 9001-571-4.10609  
 Fecha de certificación / Certification date: 2012-08-24  
 Fecha de renovación / Recertification date:  
 Fecha de expiración / Valid until: 2015-08-23  
 Fecha de modificación / Modification date:

El Fondo para la Normalización y Certificación de la Calidad (FONDONORMA) certifica que:  
 The "Fondo para la Normalización y Certificación de la Calidad" (FONDONORMA) certifies that:

**SIDOR, C.A.**

Localizada en / Located in:

Oficina Principal: Av. Guayana, Zona Industrial Matanzas, Puerto Ordaz, Edo. Bolívar, Venezuela  
 Plazas (sites): Oficina Comercial Caracas  
 Ver Pág. web [www.fondonorma.org.ve](http://www.fondonorma.org.ve) (Certificación->Certificaciones->Empresas Certificadas)

Tiene establecido y mantiene un Sistema de la Calidad en conformidad con los requerimientos de:  
 Has implemented and maintains a Quality System in accordance with the requirements of:

**Norma Internacional ISO**  
**9001:2008**  
**SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.**  
**REQUISITOS**

**Standard EN-ISO**  
**9001:2008**  
**QUALITY MANAGEMENT SYSTEMS-**  
**REQUIREMENTS**

Para la(s) línea(s) de bienes o servicios indicada(s) a continuación:  
 For the following line(s) of goods or services:

**DISEÑO, FABRICACIÓN,**  
**COMERCIALIZACIÓN Y ASISTENCIA**  
**TÉCNICA DE PRODUCTOS**  
**SIDERÚRGICOS**

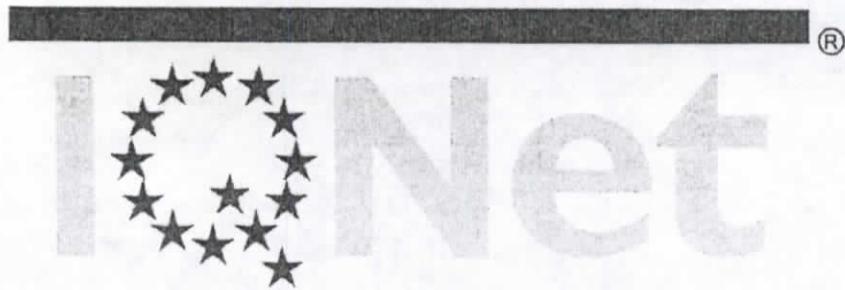
**DESIGN, MANUFACTURE AND**  
**COMMERCIALIZATION**  
**OF SIDERURGICAL**  
**PRODUCTS, AND RELATED**  
**TECHNICAL ASSISTANCE**

Este certificado se otorga sujeto al correspondiente Contrato de Servicio de Certificación  
 This certificate is granted subject to the corresponding Certification Contract



Este certificado es válido al momento de su emisión. La continuidad de una empresa  
 verificarse en el Registro en línea de Empresas Certificadas por FONDONORMA en  
<http://www.fondonorma.org.ve> (Certificación->Certificaciones->Empresas Certificadas)  
 This certificate is valid at the time of issue. To verify its continued validity, please refer  
 to the FONDONORMA on-line Certification Register at <http://www.fondonorma.org.ve>  
 (Certificación- Certificaciones- Empresas Certificadas)

**Lic. Lourdes de Pescoso**  
 Directora General / Director - General



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK

# CERTIFICATE

**IQNet and  
FONDONORMA**  
hereby certify that the organization

**SIDOR, C.A.**

Main Office: Av. Guayana, Zona Industrial Matanzas, Puerto Ordaz, Edo. Bolivar, Venezuela

Plazas (sites): Oficina Comercial Caracas

Sites: Log on to [www.fondonorma.org.ve](http://www.fondonorma.org.ve) under "Certificación->Certificaciones->Empresas Certificadas"

for the following field of activities

**DESIGN, MANUFACTURE AND COMMERCIALIZATION  
OF SIDERURGICAL PRODUCTS, AND RELATED TECHNICAL ASSISTANCE**

has implemented and maintains a

**Management System**

which fulfils the requirements of the following standard

**ISO 9001:2008**

Issued on: 2012-08-24

Validity date: 2015-08-23

Registration Number **VE 9001-571-4.10609**



*Michael Drechsel*  
Michael Drechsel  
President of IQNet



*Lourdes de Pescoso*  
Lourdes de Pescoso  
Directora General de FONDONORMA



**IQNet Partners\***

- AENOR Spain AFNOR Certification France AIB-Vinçotte International Belgium ANCE Mexico APCER Portugal CCC Cyprus
- CISQ Italy CQC China CQM China CQS Czech Republic Cro Cert Croatia DQS Holding GmbH Germany DS Denmark
- ELOT Greece FCAV Brazil FONDONORMA Venezuela ICONTEC Colombia IMNC Mexico INNORPI Tunisia
- Inspecta Certification Finland IRAM Argentina JOA Japan KFQ Korea MSZT Hungary Nemko AS Norway NSAI Ireland
- PCBC Poland Quality Austria Austria RR Russia SII Israel SIQ Slovenia SIRIM QAS International Malaysia SQS Switzerland SRAC Romania TEST St Petersburg
- Russia TSE Turkey YUQS Serbia

IQNet is represented in the USA by: AFNOR Certification, CISQ, DQS Holding GmbH and NSAI Inc.

\* The list of IQNet partners is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under [www.iqnet-certification.com](http://www.iqnet-certification.com)

Certificat(e) CA13/407504

The management system of  
Le système de gestion de

# Industries Mailhot Inc. / Mailhot Industries Inc.

2721 route 341 Nord  
Saint Jacques, Québec, J0K 2R0, Canada

has been assessed and certified as meeting the requirements of:  
a été évalué et enregistré selon les exigences de la norme :

## ISO 9001:2008

The scope of registration is as follows:  
La portée d'enregistrement est présentée ci-dessous:

**The scope of registration appears on page 2 of this certificate.  
La portée d'enregistrement est présentée à la page 2 de ce certificat.**

Further clarifications regarding the scope of this certificate and the applicability of ISO 9001:2008 requirements may be obtained by consulting the organization.  
Des éclaircissements supplémentaires concernant la portée à ce certificat ainsi que l'applicabilité des exigences de la norme selon ISO 9001:2008 peuvent être obtenus en consultant l'organisme.

This certificate is valid from 21 December 2012 until 21 December 2015 and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.  
Recertification audit due a minimum of 60 days before the expiration date.  
Issue 1: 21 November 2012. Certified since April 1994.  
Ce certificat est valide du 21 décembre 2012 au 21 décembre 2015 et demeurera valide sous réserve du bon maintien des audits de surveillance.  
L'audit de renouvellement est dû au minimum 60 jours avant la date d'échéance.  
Edition 1: 21 novembre 2012. Enregistrée depuis avril 1994.

Additional site details are listed on the subsequent page.  
Les détails des sites additionnels sont énumérés sur la page suivante.

Authorized by/Autorisé par

Zachary C. Pivarnik  
Director of Accreditation, North America  
Directeur de Certification  
Accredited Office/Bureau accrédité  
Systems & Services Certification, a Division of SGS North America  
201 Route 17 North Rutherford NJ 07070 United States of America  
t (201) 508-3000 f (201) 935-4555 [www.us.sgs.com](http://www.us.sgs.com)



This certificate remains the property of SGS and shall be returned upon request.  
Page 1 of 2/ Page 1 de 2



THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY



bsi.



# Certificate of Registration

ENVIRONMENTAL MANAGEMENT SYSTEM - ISO 14001:2004

This is to certify that:

Baoshan Iron & Steel Co., Ltd.  
Fujin Road  
Baoshan District  
Shanghai  
201900  
China

宝山钢铁股份有限公司  
中国  
上海  
宝山区  
富锦路  
邮编: 201900

Holds Certificate No: EMS 83746

and operates an Environmental Management System which complies with the requirements of ISO 14001:2004 for the following scope:

The production of iron and steel and related supporting system.  
钢铁的生产及支持系统。

For and on behalf of BSI:

  
Gary Fenton, Global Assurance Director

Originally registered: 19/04/2004

Latest Issue: 23/12/2012

Expiry Date: 22/12/2015



Page: 1 of 2

...making excellence a habit.™

This certificate was issued electronically and remains the property of BSI and is bound by the conditions of contract.  
An electronic certificate can be authenticated [online](#).  
Printed copies can be validated at [www.bsi-global.com/ClientDirectory](http://www.bsi-global.com/ClientDirectory) or telephone +86 10 65157060.  
Further clarifications regarding the scope of this certificate and the applicability of ISO 14001:2004 requirements may be obtained by consulting the organization.  
This certificate is valid only if provided original copies are in complete set.

Information and Contact: BSI, Kitemark Court, Davy Avenue, Knowlhill, Milton Keynes MK5 8PP. Tel: + 44 845 080 9000  
BSI Assurance UK Limited, registered in England under number 7805321 at 389 Chiswick High Road, London W4 4AL, UK.  
A Member of the BSI Group of Companies.

Certificate No: EMS 83746

<i>Location</i>	<i>Registered Activities</i>
Baoshan Iron & Steel Co., Ltd. Fujin Road Baoshan District Shanghai 201900 China 宝山钢铁股份有限公司 中国 上海 宝山区 富锦路 邮编: 201900	The production of iron and steel and related supporting system. 钢铁的生产及支持系统。
Baoshan Iron & Steel Co., Ltd. No. 2288 Jiangyang Nan Road Baoshan District Shanghai 200431 China 宝山钢铁股份有限公司 中国 上海 宝山区 江杨南路2288号 邮编: 200431	The production of cold rolling steel products and related supporting system. 冷轧产品的生产及支持系统。

Originally registered: 19/04/2004

Latest Issue: 23/12/2012

Expiry Date: 22/12/2015

Page: 2 of 2

This certificate was issued electronically and remains the property of BSI and is bound by the conditions of contract.

An electronic certificate can be authenticated [online](http://www.bsi-global.com).

Printed copies can be validated at [www.bsi-global.com/ClientDirectory](http://www.bsi-global.com/ClientDirectory) or telephone +86 10 65157060.

Further clarifications regarding the scope of this certificate and the applicability of ISO 14001:2004 requirements may be obtained by consulting the organization.

This certificate is valid only if provided original copies are in complete set.

Information and Contact: BSI, Kitemark Court, Davy Avenue, Knowlhill, Milton Keynes MK5 8PP. Tel: + 44 845 080 9000  
BSI Assurance UK Limited, registered in England under number 7805321 at 389 Chiswick High Road, London W4 4AL, UK.  
A Member of the BSI Group of Companies.




# Certificate of Registration

## OCCUPATIONAL HEALTH & SAFETY MANAGEMENT SYSTEM

This is to certify that:

Baoshan Iron & Steel Co., Ltd.  
Fujin Road  
Baoshan District  
Shanghai  
201900  
China

宝山钢铁股份有限公司  
中国  
上海  
宝山区  
富锦路  
邮编: 201900

Holds Certificate No: OHS 83733

and operates an Occupational Health and Safety Management System which complies with the requirements of BS OHSAS 18001:2007 for the following scope:

The production of iron and steel and related supporting system.  
钢铁的生产及支持系统。

For and on behalf of BSI:




---

Gary Fenton, Global Assurance Director

Originally registered: 27/06/2004

Latest Issue: 23/12/2012

Expiry Date: 22/12/2015

Page: 1 of 2



...making excellence a habit.™

This certificate was issued electronically and remains the property of BSI and is bound by the conditions of contract.  
An electronic certificate can be authenticated [online](#).  
Printed copies can be validated at [www.bsi-global.com/ClientDirectory](http://www.bsi-global.com/ClientDirectory) or telephone +86 10 65157060.  
Further clarifications regarding the scope of this certificate and the applicability of BS OHSAS 18001:2007 requirements may be obtained by consulting the organization.  
This certificate is valid only if provided original copies are in complete set.

Information and Contact: BSI, Kitemark Court, Davy Avenue, Knowlhill, Milton Keynes MK5 8PP. Tel: + 44 845 080 9000  
BSI Assurance UK Limited, registered in England under number 7805321 at 389 Chiswick High Road, London W4 4AL, UK.  
A Member of the BSI Group of Companies.

Certificate No: OHS 83733

*Location*

*Registered Activities*

Baoshan Iron & Steel Co., Ltd.  
Fujin Road  
Baoshan District  
Shanghai  
201900  
China  
宝山钢铁股份有限公司  
中国  
上海  
宝山区  
富锦路  
邮编: 201900

The production of iron and steel and related supporting system.  
钢铁的生产及支持系统。

Baoshan Iron & Steel Co., Ltd.  
No. 2288 Jiangyang Nan Road  
Baoshan District  
Shanghai  
200431  
China  
宝山钢铁股份有限公司  
中国  
上海  
宝山区  
江杨南路2288号  
邮编: 200431

The production of cold rolling steel products and related supporting system.  
冷轧产品的生产及支持系统。

Originally registered: 27/06/2004

Latest Issue: 23/12/2012

Expiry Date: 22/12/2015

Page: 2 of 2

This certificate was issued electronically and remains the property of BSI and is bound by the conditions of contract.  
An electronic certificate can be authenticated [online](#).

Printed copies can be validated at [www.bsi-global.com/ClientDirectory](http://www.bsi-global.com/ClientDirectory) or telephone +86 10 65157060.

Further clarifications regarding the scope of this certificate and the applicability of BS OHSAS 18001:2007 requirements may be obtained by consulting the organization.

This certificate is valid only if provided original copies are in complete set.

Information and Contact: BSI, Kitemark Court, Davy Avenue, Knowlhill, Milton Keynes MK5 8PP. Tel: + 44 845 080 9000  
BSI Assurance UK Limited, registered in England under number 7805321 at 389 Chiswick High Road, London W4 4AL, UK.  
A Member of the BSI Group of Companies.




# Certificate of Registration

## QUALITY MANAGEMENT SYSTEM - ISO 9001:2008

This is to certify that:

Baoshan Iron & Steel Co., Ltd.  
Fujin Road  
Baoshan District  
Shanghai  
201900  
China

宝山钢铁股份有限公司  
中国  
上海  
宝山区  
富锦路  
邮编: 201900

Holds Certificate No: FM 70107

and operates a Quality Management System which complies with the requirements of ISO 9001:2008 for the following scope:

The design and manufacture of steel products, including slabs, ingots, blooms, billets, rods and wires, hot rolled steel sheet and coils, cold rolled coated and uncoated sheet and coils, electrical steel sheet and coils, seamless tubes, coated and uncoated UOE and HFW welded pipes and heavy plates.

钢铁产品的设计和制造, 包括钢坯、钢锭、大方坯、小方坯、圆钢、线材、热轧板卷、冷轧板卷(含涂层产品)、电工钢板卷、无缝钢管、HFW及UOE焊管(含涂层产品)和厚板。

For and on behalf of BSI:



\_\_\_\_\_  
Gary Fenton, Global Assurance Director

Originally registered: 07/10/2002

Latest Issue: 03/11/2012

Expiry Date: 02/11/2015

Page: 1 of 2



...making excellence a habit.™

This certificate was issued electronically and remains the property of BSI and is bound by the conditions of contract.

An electronic certificate can be authenticated [online](#).

Printed copies can be validated at [www.bsi-global.com/ClientDirectory](http://www.bsi-global.com/ClientDirectory) or telephone +86 10 65157060.

Further clarifications regarding the scope of this certificate and the applicability of ISO 9001:2008 requirements may be obtained by consulting the organization.

This certificate is valid only if provided original copies are in complete set.

Information and Contact: BSI, Kitemark Court, Davy Avenue, Knowlhill, Milton Keynes MK5 8PP. Tel: + 44 845 080 9000  
BSI Assurance UK Limited, registered in England under number 7805321 at 389 Chiswick High Road, London W4 4AL, UK.  
A Member of the BSI Group of Companies.

Certificate No: FM 70107

Location	Registered Activities
Baoshan Iron & Steel Co., Ltd. Fujin Road Baoshan District Shanghai 201900 China 宝山钢铁股份有限公司 中国 上海 宝山区 富锦路 邮编: 201900	The design and manufacture of steel products, including slabs, ingots, blooms, billets, rods and wires, hot rolled steel sheet and coils, cold rolled coated and uncoated sheet and coils, electrical steel sheet and coils, seamless tubes, coated and uncoated UOE and HFW welded pipes and heavy plates. 钢铁产品的设计和制造, 包括钢坯、钢锭、大方坯、小方坯、圆钢、线材、热轧板卷、冷轧板卷(含涂层产品)、电工钢板卷、无缝钢管、HFW及UOE焊管(含涂层产品)和厚板。
Baoshan Iron & Steel Co., Ltd. No. 2288 Jiangyang Nan Road Baoshan District Shanghai 200431 China 宝山钢铁股份有限公司 中国 上海 宝山区 江杨南路2288号 邮编: 200431	The manufacture of cold rolled coated and uncoated sheet and coils. 冷轧板卷(含涂层产品)的制造。

Originally registered: 07/10/2002

Latest Issue: 03/11/2012

Expiry Date: 02/11/2015

Page: 2 of 2

This certificate was issued electronically and remains the property of BSI and is bound by the conditions of contract.

An electronic certificate can be authenticated [online](#).

Printed copies can be validated at [www.bsi-global.com/ClientDirectory](http://www.bsi-global.com/ClientDirectory) or telephone +86 10 65157060.

Further clarifications regarding the scope of this certificate and the applicability of ISO 9001:2008 requirements may be obtained by consulting the organization.

This certificate is valid only if provided original copies are in complete set.

Information and Contact: BSI, Kitemark Court, Davy Avenue, Knowlhill, Milton Keynes MK5 8PP. Tel: + 44 845 080 9000.  
BSI Assurance UK Limited, registered in England under number 7805321 at 389 Chiswick High Road, London W4 4AL, UK.  
A Member of the BSI Group of Companies.

bsi.



61

# Certificate of Registration

QUALITY MANAGEMENT SYSTEM - ISO/TS 16949:2009

This is to certify that: Baoshan Iron & Steel Co., Ltd. 宝山钢铁股份有限公司  
Fujin Road 中国  
Baoshan District 上海  
Shanghai 宝山区  
201900 富锦路  
China 邮编: 201900

Holds Certificate No: TS 30373

and operates a Quality Management System which complies with the requirements of ISO/TS 16949:2009 for the following scope:

The design and manufacture of steel products, including slabs, ingots, blooms, billets, rods and wires, hot rolled steel sheet and coils, cold rolled coated and uncoated sheet and coils, electrical steel sheet and coils, seamless tubes.

Permitted Exclusions: None.

钢铁产品的设计和制造, 包括钢坯、钢锭、大方坯、小方坯、圆钢、线材、热轧板卷、冷轧板卷(含涂层产品)、电工钢板卷和无缝钢管。

允许删减: 无。

For and on behalf of BSI:

Managing Director, BSI (China), Dr. Yi-Min Gao

Originally registered: 03/11/2012

Latest Issue: 03/11/2012

Expiry Date: 02/11/2015

IATF Number: 0149569

Page: 1 of 2



...making excellence a habit.™

This certificate was issued electronically and remains the property of BSI and is bound by the conditions of contract.

An electronic certificate can be authenticated [online](#).

Printed copies can be validated at [www.bsi-global.com/ClientDirectory](http://www.bsi-global.com/ClientDirectory) or telephone +86 10 65157060.

Further clarifications regarding the scope of this certificate and the applicability of ISO/TS 16949:2009 requirements may be obtained by consulting the organization.

This certificate is valid only if provided original copies are in complete set.

IATF Contracted Office: BSI Group America Inc., 12110 Sunset Hills Road, Suite 200, Reston, VA20190, USA.

China Headquarters: Floor 20 East Ocean Center, No. 24A Jianguomenwai Street, Beijing 100004, P. R. China.  
A Member of the BSI Group of Companies.

Certificate No: TS 30373

*Location*

Baoshan Iron & Steel Co., Ltd.  
Fujin Road  
Baoshan District  
Shanghai  
201900  
China  
宝山钢铁股份有限公司  
中国  
上海  
宝山区  
富锦路  
邮编: 201900

*Registered Activities*

The design and manufacture of steel products, including slabs, ingots, blooms, billets, rods and wires, hot rolled steel sheet and coils, cold rolled coated and uncoated sheet and coils, electrical steel sheet and coils, seamless tubes.  
Including site extensions:  
Baoshan Iron & Steel Co., Ltd.  
No. 2288 Jiangyang Nan Road, Baoshan District, Shanghai 200431 China  
The manufacture of cold rolled coated and uncoated sheet and coils.  
钢铁产品的设计和制造, 包括钢坯、钢锭、大方坯、小方坯、圆钢、线材、热轧板卷、冷轧板卷(含涂层产品)、电工钢板卷和无缝钢管。  
包括扩充场所:  
宝山钢铁股份有限公司  
中国上海宝山区江杨南路2288号  
冷轧板卷(含涂层产品)的制造。

Originally registered: 03/11/2012

Latest Issue: 03/11/2012

Expiry Date: 02/11/2015

IATF Number: 0149569

Page: 2 of 2

This certificate was issued electronically and remains the property of BSI and is bound by the conditions of contract.

An electronic certificate can be authenticated [online](#).

Printed copies can be validated at [www.bsi-global.com/ClientDirectory](http://www.bsi-global.com/ClientDirectory) or telephone +86 10 65157060.

Further clarifications regarding the scope of this certificate and the applicability of ISO/TS 16949:2009 requirements may be obtained by consulting the organization.

This certificate is valid only if provided original copies are in complete set.

IATF Contracted Office: BSI Group America Inc., 12110 Sunset Hills Road, Suite 200, Reston, VA20190, USA.

China Headquarters: Floor 20 East Ocean Center, No. 24A Jianguomenwai Street, Beijing 100004, P. R. China.  
A Member of the BSI Group of Companies.



**FANALCA S.A.**

Fábrica Nacional de Autopartes S.A.  
Nit. 890.301.886-1

CALLE 13 No. 31A- 80 URB ACOPI  
TEL (572) 6515300 - 6515286 FAX:(572)6910302  
A.A 8066 CALI - COLOMBIA

Yumbo, Julio 29 de 2015

62

Señores  
**EMSERCOTA SA**  
Cota, Cundinamarca

**Referencia:** C.PR.- EMSERCOTA-004-2015

Por medio de la presente **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. – FANALCA SA.,** identificada con Nit: 890.301.886-1, certifica que garantiza las cajas compactadoras contra defectos de fabricación y calidad por un (1) año contado a partir de la entrega formal de las mismas. Sin embargo, dada la naturaleza del bien, no se responderá por el desgaste y deterioro que puedan sufrir por uso de los mismos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Yumbo, Valle, el día Veintinueve (29) de Julio de 2015.

Cordialmente,

**FANALCA S. A.**  
Nit. 890.301.886-1

**CARLOS ALBERTO GIRALDO SCHNEIDER** *ms.*  
CC 19.345.686 de Bogotá  
Representante Legal  
FANALCA SA

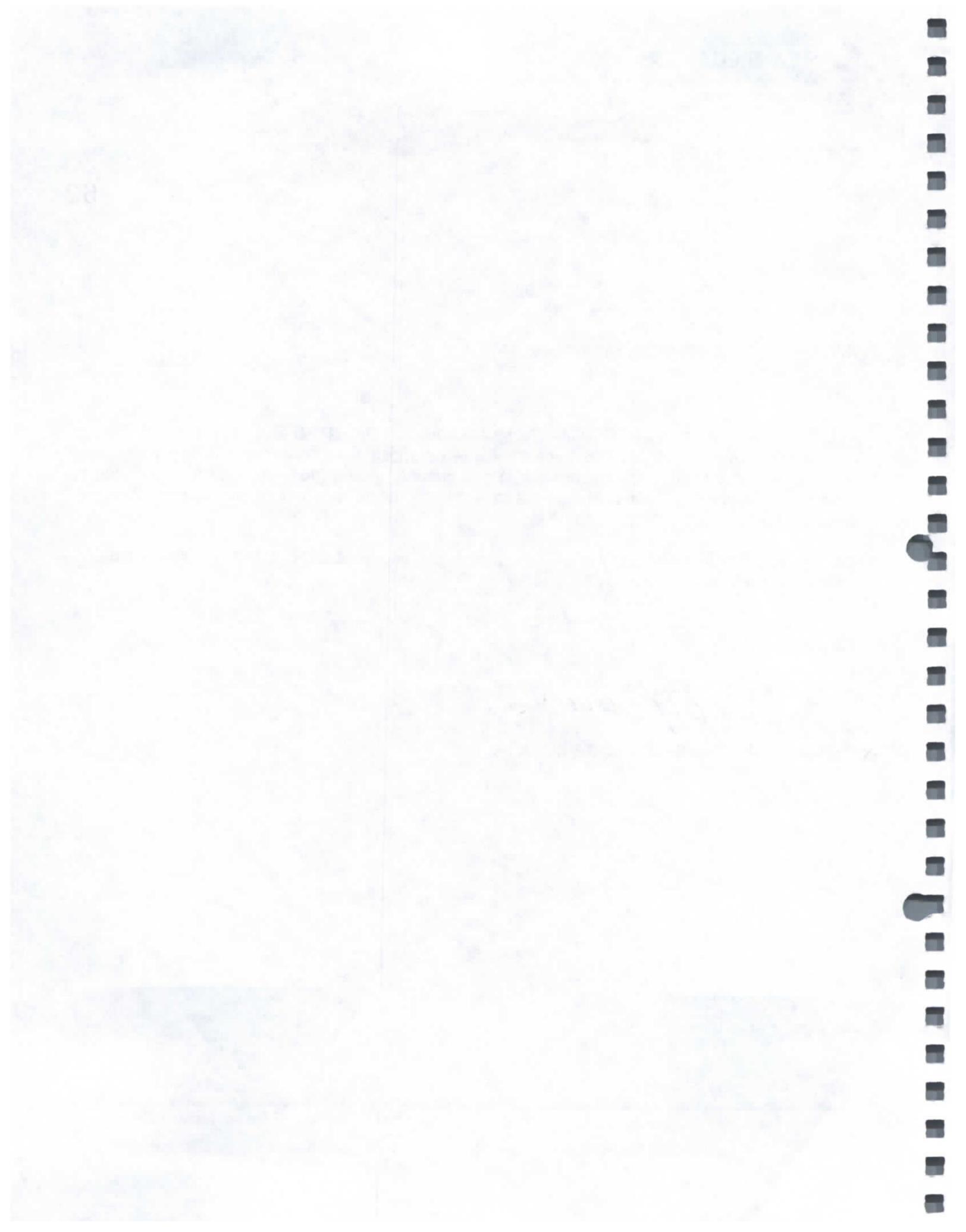
DIVISION HONDA  
MOTOCICLETAS  
AUTOMOVILES  
REPUESTOS MOTOCICLETAS  
REPUESTOS AUTOMOVILES

DIVISION MARINA Y AGRICOLA  
GENERADORES  
MOTORES FUERA DE BORDA  
ATV MINITRACTORES Y CUATRIMOTOS

DIVISION AMBIENTAL  
CAJAS COMPACTADORAS  
CAJAS ESTACIONARIAS  
CONTENEDORES-AMPLIROLL  
BICIGLOS - REPUESTOS

DIVISIONMETALMECANICA  
AUTOPARTES - TUBERIA  
METALICA  
MOTOPARTES

DIVISION TEXTIL  
ROPA Y ACEESORIOS  
DEPORTIVOS





## FANALCA S.A.

Fábrica Nacional de Autopartes S.A.  
Nit. 890.301.886-1

CALLE 13 No. 31A- 80 URB ACOPI  
TEL (572) 6515300 - 6515286 FAX (572)6910302  
A.A 8086 CALI - COLOMBIA

Yumbo, Julio 29 de 2015

63

Señores

### EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COTA – EMSERCOTA SA ESP

Cota - Cundinamarca

**Referencia:** CONVOCATORIA C.PR.-04-2015

**Objeto:** "COMPRA DE DOS (2) CAJAS COMPACTADORAS DE 25Y3 PARA LOS VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN OSD412 Y OSD361 DEL MUNICIPIO DE COTA, SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 08 DE 2015"

Por medio de la presente FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. – FANALCA S.A., identificada con NIT.: 890.301.886-1, garantizará el suministro y disponibilidad de partes y repuestos de los bienes objeto de la licitación de la referencia durante los diez (10) años contados a partir de la entrega formal de éstos últimos.

A su vez se garantizan las cajas compactadoras contra defectos de fabricación y calidad por un (1) año contado a partir de la entrega formal de los mismos. Sin embargo, dada la naturaleza del bien, no se responderá por el desgaste y deterioro que puedan sufrir por su uso.

Adicionalmente ofrecemos lo siguiente:

#### PLAN DE VISITAS

##### VISITA INICIAL

- ✓ Capacitaciones teórico-prácticas, a la entrega de los equipos, a los coordinadores de ruta, personal de mantenimiento, conductor(es), operarios de recolección y personal que la Entidad designe.
- ✓ Seguimiento en ruta para la puesta a punto del(os) equipo(s).
- ✓ Capacitación teórico-práctica en mantenimiento preventivo de las cajas compactadoras al personal de mantenimiento.

##### VISITAS DE ASISTENCIA TÉCNICA

Se desarrollarán las siguientes actividades, incluidas pero no limitadas a:

- ✓ Revisión general del estado del vehículo.
- ✓ Calibración de presiones de operación de los cilindros de barrido, compactación, eyector y sistema general de operación (Si es requerido).
- ✓ Capacitación al personal designado en rutinas de revisión, calibración de equipos y trabajos, como cambios de empaquetaduras, mangueras y tubería, revisiones estructurales y recambio de piezas metálicas y procesos de repotenciación.
- ✓ Reporte de hallazgos y recomendaciones.

DIVISION HONDA  
MOTOCICLETAS  
AUTOMOVILES  
REPUESTOS MOTOCICLETAS  
REPUESTOS AUTOMOVILES

DIVISION MARINA Y AGRICOLA  
GENERADORES  
MOTORES FUERA DE BORDA  
ATV, MINITRACTORES Y CUATRIMOTOS

DIVISION AMBIENTAL  
CAJAS COMPACTADORAS  
CAJAS ESTACIONARIAS  
CONTENEDORES-AMPLIROLL  
BICICLOS - REPUESTOS

DIVISIONMETALMECANICA  
AUTOPARTES - TUBERIA  
METALICA  
MOTOPARTES

DIVISION TEXTIL  
ROPA Y ACCESORIOS  
DEPORTIVOS



Estas visitas de posventa se efectuarán en la base de operación. FANALCA S.A. podrá ofrecer cuando así se considere necesario otras visitas sin costo, con previo acuerdo y planeación entre las partes.

### ALCANCE DE LA POSVENTA:

Se excluirá de toda responsabilidad a FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. – FANALCA S.A. contra cualquier reclamo y cobro de garantías, multas, penalidades, sanciones e indemnizaciones por hechos **NO ATRIBUIBLES** a FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. – FANALCA S.A. así como por los costos ocasionados por daños colaterales como derrame de aceite hidráulico u otros insumos y/o daños colaterales.

EVENTOS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO U HECHOS EXCLUSIVOS DE TERCEROS (INCLUYENDO EL CLIENTE/CONTRATANTE): Que comprenden sin limitarse a: sismos, inundaciones, incendios, tormentas eléctricas, rayos, descargas eléctricas, huracanes, tornados, naufragios, accidentes (aéreos, terrestres, férreos, fluviales y marítimos), asonadas, motines, paros, huelgas, actos mal intencionados de terceros, bloqueos, guerra, conflictos armados, terrorismo, robos, hurtos, estafas, fraudes, abusos de confianza, hechos del príncipe, mala o inadecuada operación de los vehículos, equipos, partes y repuestos, uso abusivo de los mismos, uso distinto a la destinación que tienen, falta de mantenimiento (no cumpliendo con el cronograma de mantenimiento estipulado), mantenimiento inadecuado (no dando cumplimiento en lo estipulado en los manuales de operación), usar partes o repuestos no originales o no autorizados por FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. – FANALCA S.A., uso de los equipos por terceros no autorizados por FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. – FANALCA S.A. entre otros eventos definidos por la Ley vigente aplicable como fuerza mayor, casos fortuitos y hechos exclusivos de terceros.

### LUGAR Y MECANISMO DE RECLAMOS

En caso de presentarse requerimiento de atención a reclamos de los equipos FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. – FANALCA S.A.

El procedimiento a seguir es:

Verificar si está descrito dentro del manual de mantenimiento, aplicando los correctivos sugeridos en el mismo y/o comunicarse con el personal de Posventa de FANALCA S.A a los teléfonos: + (57) (2) 6515256 / 311-3551113 con el Sr. Fabio Ruiz o al Sr. Diego Rojas al + (57) 321-7481473.

De requerirse el cambio de un elemento defectuoso, desgastado o en mal estado se deberá solicitar a FANALCA S.A. para su envío y éste será reparado y/o instalado en el taller de mantenimiento designado para la operación.

Durante el periodo de Garantía, las partes que se comprueben que tienen defectos de fabricación no tendrán costo, aclarando lo siguiente:



## FANALCA S.A.

Fábrica Nacional de Autopartes S.A.  
Nit. 890.301.886-1

CALLE 13 No 31A- 80 URB. ACOPI **64**  
TEL (572) 6515300 - 6515286 FAX (572) 6510302  
A.A 8066 CALI - COLOMBIA

- ✓ Los insumos como filtros, aceites, lubricantes, componentes eléctricos y elementos que por su condición de trabajo son susceptibles de desgaste NO serán cubiertos por la garantía.
- ✓ En caso de que se determine que la garantía NO correspondía a un defecto de fábrica, o que el mismo se encuentre por fuera del periodo de la garantía serán facturados por FANALCA S.A. incluidos pero no limitados a: repuestos, servicios.
- ✓ Todas las partes cubiertas por garantía sin excepción deben ser conservadas y entregadas a nuestro personal como soporte de cambio y para análisis, con la cual se determinará posteriormente si la falla es causa del fabricante o es imputable a la mala operación del equipo.

Cualquier inquietud al respecto podrá ser consultada al teléfono + (57) (2) 6515256 / 311-3551113 con el Sr. Fabio Ruiz o al Sr. Diego Rojas al teléfono + (57) 3217481473, Coordinadores Técnicos de Posventa.

Cordialmente,

FANALCA S. A.  
NIT. 890.301.886 - 1

**CARLOS ALBERTO GIRALDO SCHNEIDER** *ms*  
CC 19.345.686 de Bogotá  
Representante Legal  
FANALCA SA

DIVISION HONDA  
MOTOCICLETAS  
AUTOMOVILES  
REPUESTOS MOTOCICLETAS  
REPUESTOS AUTOMOVILES

DIVISION MARINA Y AGRICOLA  
GENERADORES  
MOTORES FUERA DE BORDA  
ATV MINITRACTORES Y CUATRIMOTOS

DIVISION AMBIENTAL  
CAJAS COMPACTADORAS  
CAJAS ESTACIONARIAS  
CONTENEDORES-AMPLIROLL  
BICICLOS - REPUESTOS

DIVISION METALMECANICA  
AUTOPARTES - TUBERIA  
METALICA  
MOTOPARTES

DIVISION TEXTIL  
ROPA Y ACCESORIOS  
DEPORTIVOS



**FANALCA S.A.**  
Fábrica Nacional de Autopartes S.A.  
Nit. 890.301.886-1

CALLE 13 No. 31A- 80 URB ACOPI  
TEL (572) 6515300 - 6515286 FAX:(572)6910302  
A.A 8068 CALI- COLOMBIA

65

Yumbo, Julio 29 de 2015

Señores  
**EMSERCOTA SA**  
Cota, Cundinamarca

Referencia: C.PR.- EMSERCOTA-004-2015

Por medio de la presente **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. – FANALCA S.A.**, identificada con Nit: 890.301.886-1, certifica que las especificaciones técnicas de nuestras cajas compactadoras FANALCA F25 de 25yds3, se ajustan sustancialmente a las requeridas en los documentos de la Convocatoria Privada.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en Yumbo, Valle, el día Veintinueve (29) de Julio de 2015.

Cordialmente,

**FANALCA S. A.**  
Nit. 890.301.886 - 1

**CARLOS ALBERTO GIRALDO SCHNEIDER** *mts.*  
CC 19.345.686 de Bogotá  
Representante Legal  
FANALCA SA

DIVISION HONDA  
MOTOCICLETAS  
AUTOMÓVILES  
REPUESTOS MOTOCICLETAS  
REPUESTOS AUTOMÓVILES

DIVISION MARINA Y AGRICOLA  
GENERADORES  
MOTORES FUERA DE BORDA  
ATV. MINITRACTORES Y CUATRIMOTOS

DIVISION AMBIENTAL  
CAJAS COMPACTADORAS  
CAJAS ESTACIONARIAS  
CONTENEDORES-AMPLIROLL  
BIGIGLOS - REPUESTOS

DIVISIONMETALMECANICA  
AUTOPARTES - TUBERIA  
METALICA  
MOTOPARTES

DIVISION TEXTIL  
ROPA Y ACEESORIOS  
DEPORTIVOS